



Por favor, apague su celular o configure el timbre en modo "vibración". Gracias.



PERÚ

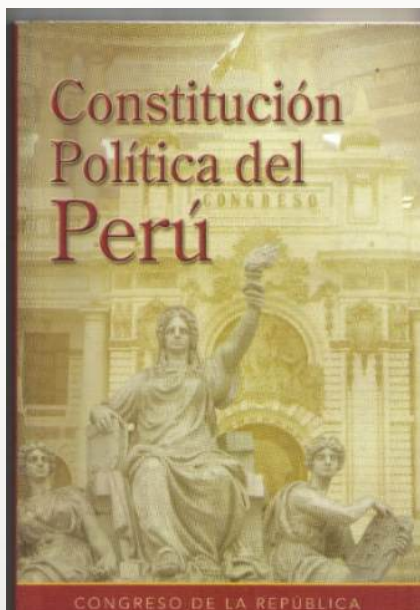
Ministerio
de Economía y
Finanzas

Despacho
Viceministerial de
Hacienda

Dirección General de
Presupuesto Público

PRESUPUESTO POR RESULTADOS CON UN ENFOQUE TERRITORIAL





Artículo 189°.- El territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación.

El ámbito del nivel regional de gobierno son las regiones y departamentos. El ámbito del nivel local de gobierno son las provincias, distritos y los centros poblados.

LEY N° 29158

LEY ÓRGANICA DEL PODER EJECUTIVO

TÍTULO V

SISTEMAS

Artículo 43°.- Definición

Los Sistemas son los conjuntos de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se organizan las actividades de la Administración Pública que requieren ser realizadas por todas o varias entidades de los Poderes del Estado, los Organismos Constitucionales y los niveles de Gobierno. Son de dos tipos:

1. Sistemas Funcionales.
2. Sistemas Administrativos.

Solo por ley se crea un Sistema. Para su creación se debe contar con la opinión favorable de la Presidencia del Consejo de Ministros.

LEY N° 29158

LEY ÓRGANICA DEL PODER EJECUTIVO

Artículo 46°.- Sistemas Administrativos

Los Sistemas Administrativos tienen por finalidad regular la utilización de los recursos en las entidades de la administración pública, promoviendo la eficacia y eficiencia en su uso.

Los Sistemas Administrativos de aplicación nacional están referidos a las siguientes materias:

1. Gestión de Recursos Humanos
2. Abastecimiento
3. Presupuesto Público
4. Tesorería
5. Endeudamiento Público
6. Contabilidad
7. Inversión Pública
8. Planeamiento Estratégico
9. Defensa Judicial del Estado
10. Control.
11. Modernización de la gestión pública

sector

ente rector

sistema administrativo

 PERÚ	Presidencia Del Consejo de Ministros	Autoridad Nacional de Servicio Civil 
 PERÚ	Ministerio de Economía y Finanzas	Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado 
 PERÚ	Ministerio de Economía y Finanzas	Dirección Nacional de Presupuesto Público
 PERÚ	Ministerio de Economía y Finanzas	Dirección Nacional de Tesoro Público
 PERÚ	Ministerio de Economía y Finanzas	Dirección Nacional de Endeudamiento Público
 PERÚ	Ministerio de Economía y Finanzas	Dirección Nacional de Contabilidad
 PERÚ	Ministerio de Economía y Finanzas	Dirección General de Programación Multianual del Sector Público
 PERÚ	Presidencia Del Consejo de Ministros	 Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
 PERÚ	Ministerio de Justicia	Consejo de Defensa Jurídica del Estado
 PERÚ	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Superintendencia Nacional de Bienes Nacionales
		

Sistema Administrativos de Gestión de RRHH

Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

Sistema Nacional de Presupuesto

Sistema Nacional de Tesorería

Sistema Nacional de Endeudamiento

Sistema Nacional de Contabilidad

Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP)

Sistema de Planificación Estratégica Nacional

Sistema de Defensa Jurídica del Estado

Sistema Nacional de Bienes Estatales

Sistema Nacional de Control



PERÚ

Ministerio
de Economía y
Finanzas

Despacho
Viceministerial de
Hacienda

Dirección General de
Presupuesto Público

EL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO - SNP

EL SISTEMA
NACIONAL DE
PRESUPUESTO

Según la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público (Art. 11°):

“El SNP es el conjunto de órganos, normas y procedimientos que conducen el proceso presupuestario del Sector Público.

Se rige por principios de equilibrio, universalidad, unidad, especialidad, y anualidad”



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Despacho Viceministerial de Hacienda

Dirección General de Presupuesto Público

EL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO

INTEGRANTES DEL SISTEMA

(Según el Art. 12º de la Ley Nº 28112)



EL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO

INTEGRANTES DEL SISTEMA

- » **La DGPP:** Es la más alta autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Presupuesto.
- » **Las Oficinas de Presupuesto:** Conducen el Proceso Presupuestario en cada Entidad. Organizan, consolidan, verifican y presentan la información presupuestaria. Controlan la ejecución de ingresos y gastos autorizados.
- » **Unidades Ejecutoras:** Nivel descentralizado u operativo en las entidades. Cuentan con un nivel de desconcentración administrativa.



PERÚ

Ministerio
de Economía y
Finanzas

Despacho
Viceministerial de
Hacienda

Dirección General de
Presupuesto Público

RESPONSABILIDAD DE LOS TITULARES

Art. 7º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto

Son responsables, de manera solidaria con el Consejo Regional o Concejo Municipal, de la gestión presupuestaria de sus instituciones.

Asimismo, el Titular de los Gobiernos Regionales y Locales están obligado a supeditar, de forma estricta, a los créditos presupuestarios autorizados, cualquier actuación que afecte el gasto público bajo sanción de nulidad y responsabilidad del Titular y de la persona que autoriza el acto (Art. 26º de la Ley N° 28411)

Secuencia de formulación y aprobación de los instrumentos de gestión





PERÚ

Ministerio
de Economía y
Finanzas

Despacho
Viceministerial de
Hacienda

Dirección General de
Presupuesto Público

PRESUPUESTO POR RESULTADOS



Prevención

1



Habitabilidad

Educación clave del Desarrollo

2



Capital Humano



Desarrollo Técnico Profesional

3

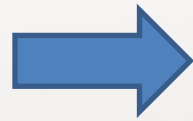


4

M. O. No calificada
M. O. Calificada
Técnico
Profesional



Mayores y mejores
oportunidades



DESARROLLO ECONÓMICO CON INCLUSIÓN

Restricciones
Mercado Laboral



Mejora de la calidad de la mano de obra

3

Conectividad



Valor Agregado

4



Asociatividad

Igual Distribución del Ingreso

Inserción Laboral



5



Actividades Extractiva

¿Qué es Presupuesto por Resultados?

ESTA ES LA BELLEZA DEL PERÚ



C A M B I O

El Fin es el Ciudadano

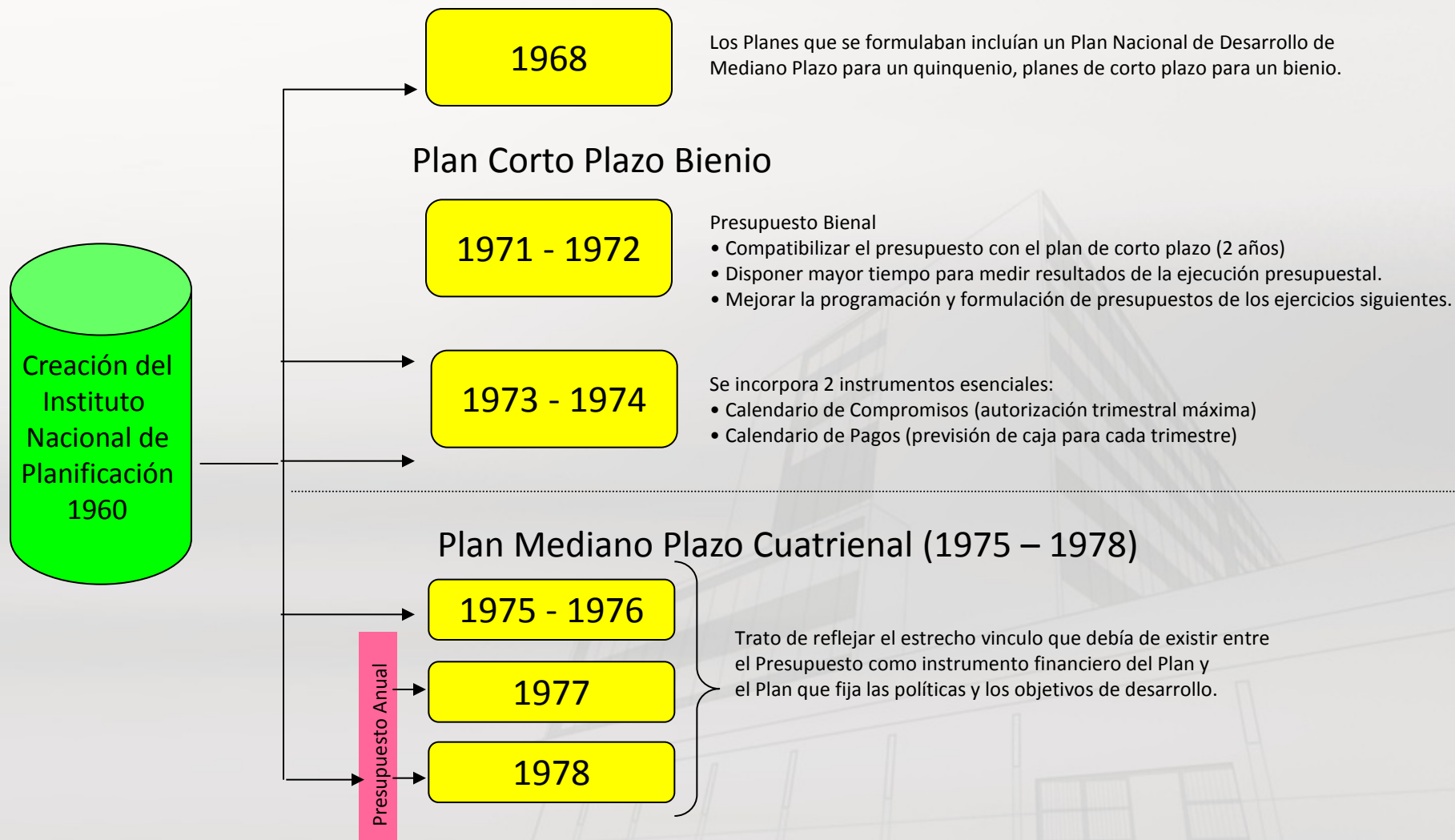
**Creación de Valor
Público**

**Eliminar restricciones
para el Desarrollo Pleno
del Ciudadano**

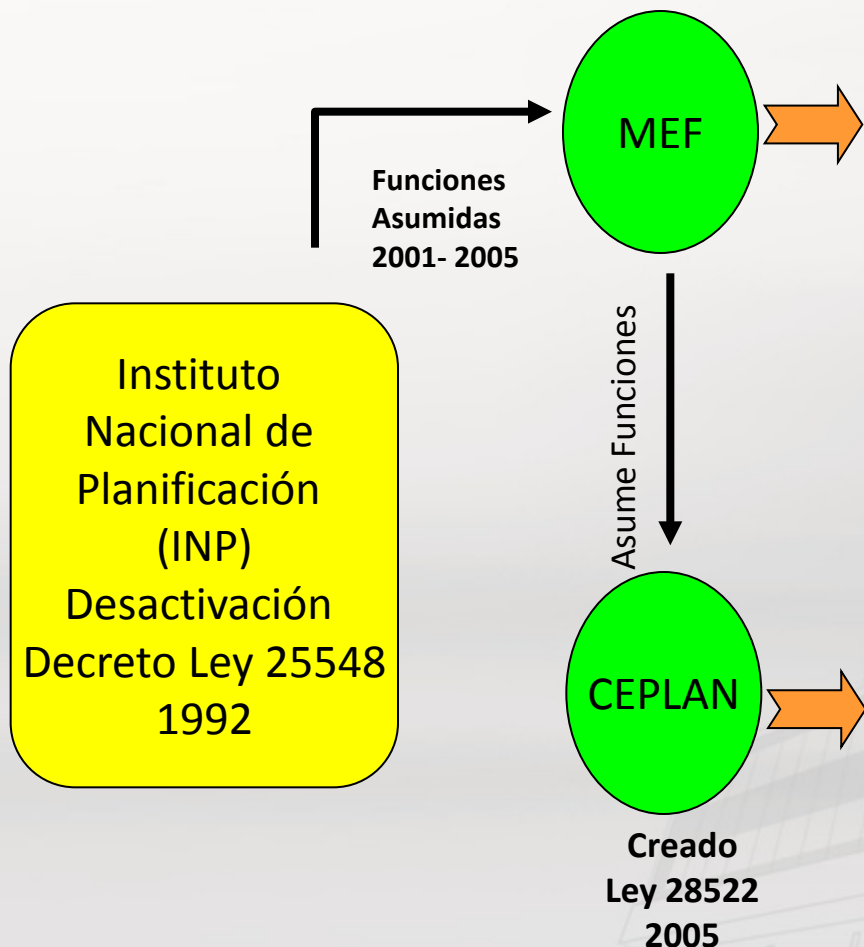
**Desarrollo Económico
con Inclusión**

*Mayor Rentabilidad
Social al Gasto Público*

PLANES DE DESARROLLO CONEXIÓN ENTRE PLAN Y PRESUPUESTO



PLANES DE DESARROLLO CONEXIÓN ENTRE PLAN Y PRESUPUESTO



Cultura de programación estratégica en el sector público que comprenda un conjunto de prioridades sectoriales que orienten las asignaciones presupuestarias consistentes con el Marco Macroeconómico Multianual.

No se encontraba en funcionamiento y el Ministerio de Economía y Finanzas había dejado de ejercer las funciones de planeamiento; es en el año 2008 que el Gobierno Nacional, a través del Decreto Legislativo N° 10883, procedió a darle un nuevo impulso. Con este decreto se modificó la estructura del CEPLAN y se establecieron plazos para su implementación.

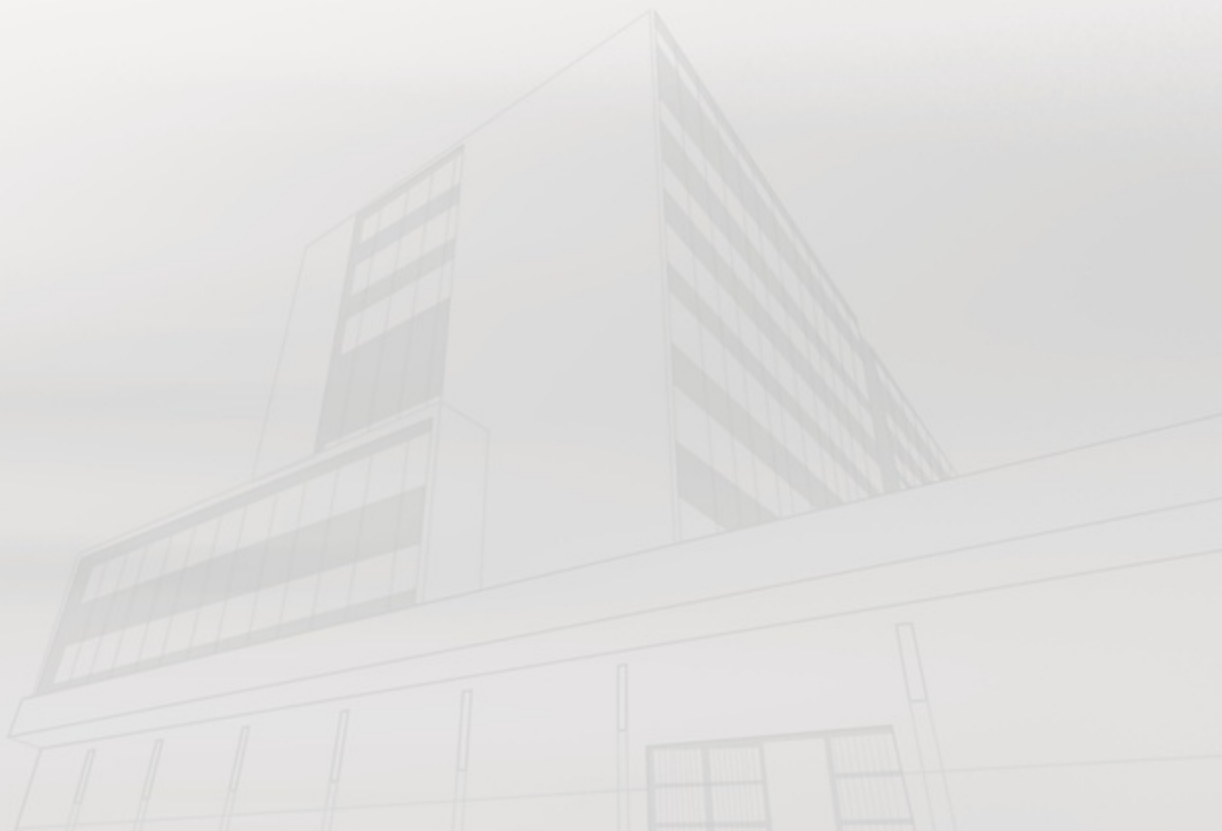


PERÚ

Ministerio
de Economía y
Finanzas

Despacho
Viceministerial de
Hacienda

Dirección General de
Presupuesto Público





PERÚ

Ministerio
de Economía y
Finanzas

Despacho
Viceministerial de
Hacienda

Dirección General de
Presupuesto Público

ACUERDO NACIONAL

Gobierno

Partidos políticos

Iglesia

Confederación de trabajadores

Confederación de empresarios

Confederación de frentes regionales

Mesa de concertación para la lucha contra la pobreza

Sociedad nacional de industrias

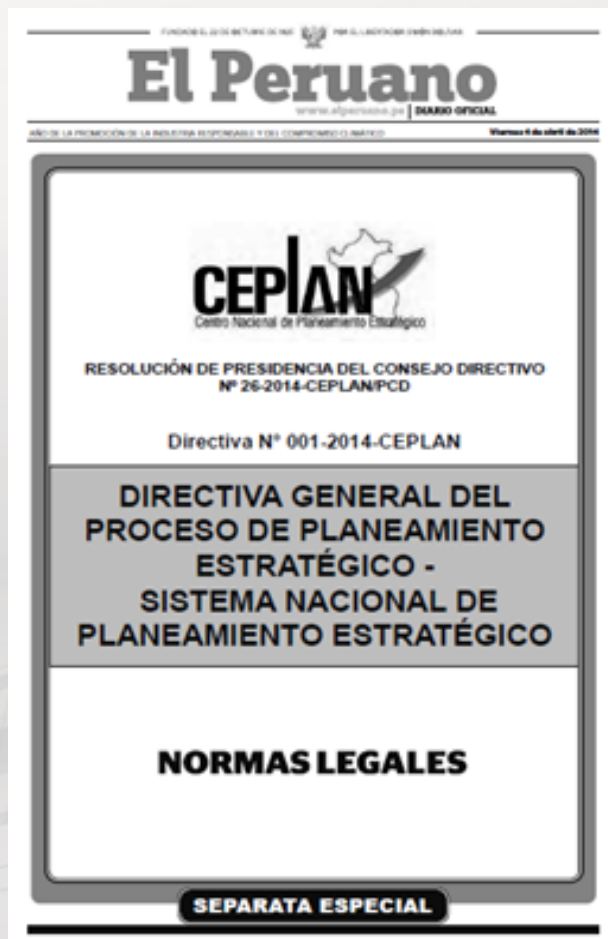


PERÚ

Ministerio
de Economía y
Finanzas

Despacho
Viceministerial de
Hacienda

Dirección General de
Presupuesto Público



Lineamientos Estratégicos

OBJETIVO NACIONAL 1

Plena vigencia de los derechos humanos y de la dignidad de las personas

Lineamientos

1. Afianzar el sistema democrático
2. Promover la vigilancia ciudadana, la rendición de cuentas
3. Política exterior de paz, integración y democracia global
4. Establecer acuerdos de integración física y cooperación para el desarrollo sostenible de las regiones fronterizas y promover un área de libre comercio en las américas

Indicador	Línea de base 2008	Tendencia al 2021	Meta 2021
Índice de Desarrollo Humano (nivel)	Medio	Medio alto	Alto
Esperanza de vida al nacer	71 años	80 años	80 años
Coefficiente Gini	0,43	0,39	0,35
Pobreza (% de la población total)	39,3%	25,0%	13,0%
Pobreza extrema	15%	5,0%	5,0%
Mortalidad infantil antes de un año (por mil nacidos vivos)	20	18	16



Lineamientos Estratégicos

OBJETIVO NACIONAL 2

Igualdad de oportunidades para el desarrollo de capacidades

Lineamientos

1. Educación
2. Salud y seguridad social
3. Desarrollo integral de la familia
4. Promoción de la igualdad de oportunidades
 - Propiciar la eliminación de la desigualdad extrema de ingresos
 - Combatir toda forma de discriminación
 - Promover el desarrollo y proteger los derechos de los pueblos indígenas

Indicador	Línea de base al 2008	Tendencia al 2021	Meta 2021
Desnutrición crónica	21,5%	17%	14.1%
Analfabetismo (% de la población de más años, 2007)	10,5%	3,8%	0%
Acceso al agua potable y alcantarillado (% de la población total)	68,6% / 53,3%	69% / 66%	85% / 70%
Acceso a electricidad (% de la población nacional)	79,5%	90%	95%



Lineamientos Estratégicos

OBJETIVO NACIONAL 3

Estado descentralizado al servicio de los ciudadanos y del desarrollo

Lineamientos

1. Impulsar los mecanismos de participación ciudadana en las decisiones públicas
2. Incrementar la cobertura, eficiencia, calidad y celeridad en la atención de tramites
3. Reformar la administración del Estado para mejorar su capacidad de gestión en todos los niveles
4. Revalorar y fortalecer la carrera pública promoviendo la alta competencia y solvencia moral de sus servicios

Indicador	Línea de base al 2008	Tendencia al 2021	Meta 2021
Índice de Gobernabilidad (2007 Banco Mundial)	5° en Sudamérica	4° en Sudamérica	3° en Sudamérica



Lineamientos Estratégicos

OBJETIVO NACIONAL 4

Economía competitiva y con alto nivel de empleo y productividad

Lineamientos

- Política económica
 - Reducir la vulnerabilidad de la economía frente a eventos externos mediante la expansión del mercado interno
- Integración de los mercados globales
- Estructura productiva
- Acceso a los mercados
- Innovación y tecnología
- Empleo
 - Promover la creación de empleos de calidad bajo el enfoque empleo digno
 - Incrementar la calidad y cantidad de la capacitación de los trabajadores

Indicador	Línea de base 2008	Tendencia al 2021	Meta 2021
PBI (millones de dólares de 2008)	127 233	217 107	261 980
Tasa de crecimiento PBI real	9,8%	3,8%	6,0%
PBI per cápita (dólares de 2008)	3 800	5 300	7 900
Valor de las exportaciones (millones de dólares)	31 000	72 000	100 000
Inversión (% sobre el PBI)	27%	30%	30%
Presión tributaria (% sobre el PBI)	15,5%	14,6%	20%
Relación impuestos directos/indirectos	35% / 65%	30% / 70%	50% / 50%



Lineamientos Estratégicos

OBJETIVO NACIONAL 5

Desarrollo Regional Equilibrado e Infraestructura adecuada

Lineamientos

1. Disparidades Regionales
2. Promover alianzas público-privadas para la inversión descentralizada en infraestructura productiva y de servicios básicos
3. Impulsar el ordenamiento territorial y la descentralización de las actividades económicas
4. Crear incentivos para la inversión productiva descentralizada, orientada al mercado interno y externo

Indicador	Línea de base 2008	Tendencia al 2021	Meta 2021
Potencia instalada MW (2006) Interconectado Nacional – MW (2006)	6 200	13 000	15 000



Lineamientos Estratégicos

OBJETIVO NACIONAL 6

Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales con un ambiente adecuado para la vida saludable de las personas

Lineamientos

1. Evaluar y valorar el patrimonio natural con miras a su aprovechamiento sostenible, con eficiencia económica y equidad social
2. Proteger la biodiversidad, controlando la pérdida de bosques, y conservando el patrimonio genérico nativo
3. Regular la calidad ambiental, fiscalizando el efectivo cumplimiento de la normativa, para proteger la salud de las personas y los ecosistemas
4. Promover el uso de los instrumentos de mercado para mejorar la calidad ambiental

Indicador	Línea de base 2008	Tendencia al 2021	Meta 2021
Tratamiento de aguas servidas (% del total, 2007)	20%	-	100%
Residuos sólidos dispuestos en relleno sanitario (% del total)	20%	-	80%
Inventario y valoración de los recursos naturales efectuada	-	-	Inventario y valoración completos



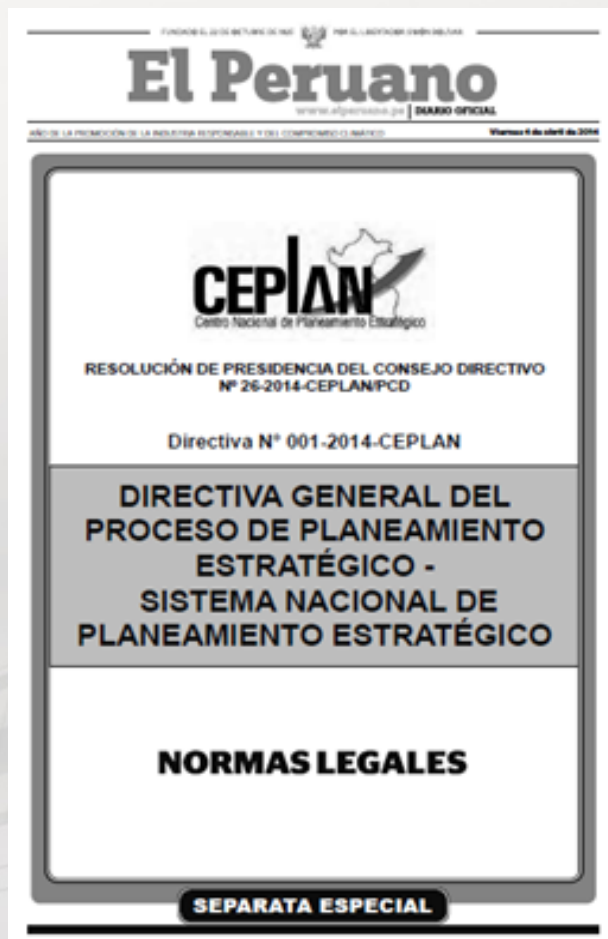


PERÚ

Ministerio
de Economía y
Finanzas

Despacho
Viceministerial de
Hacienda

Dirección General de
Presupuesto Público





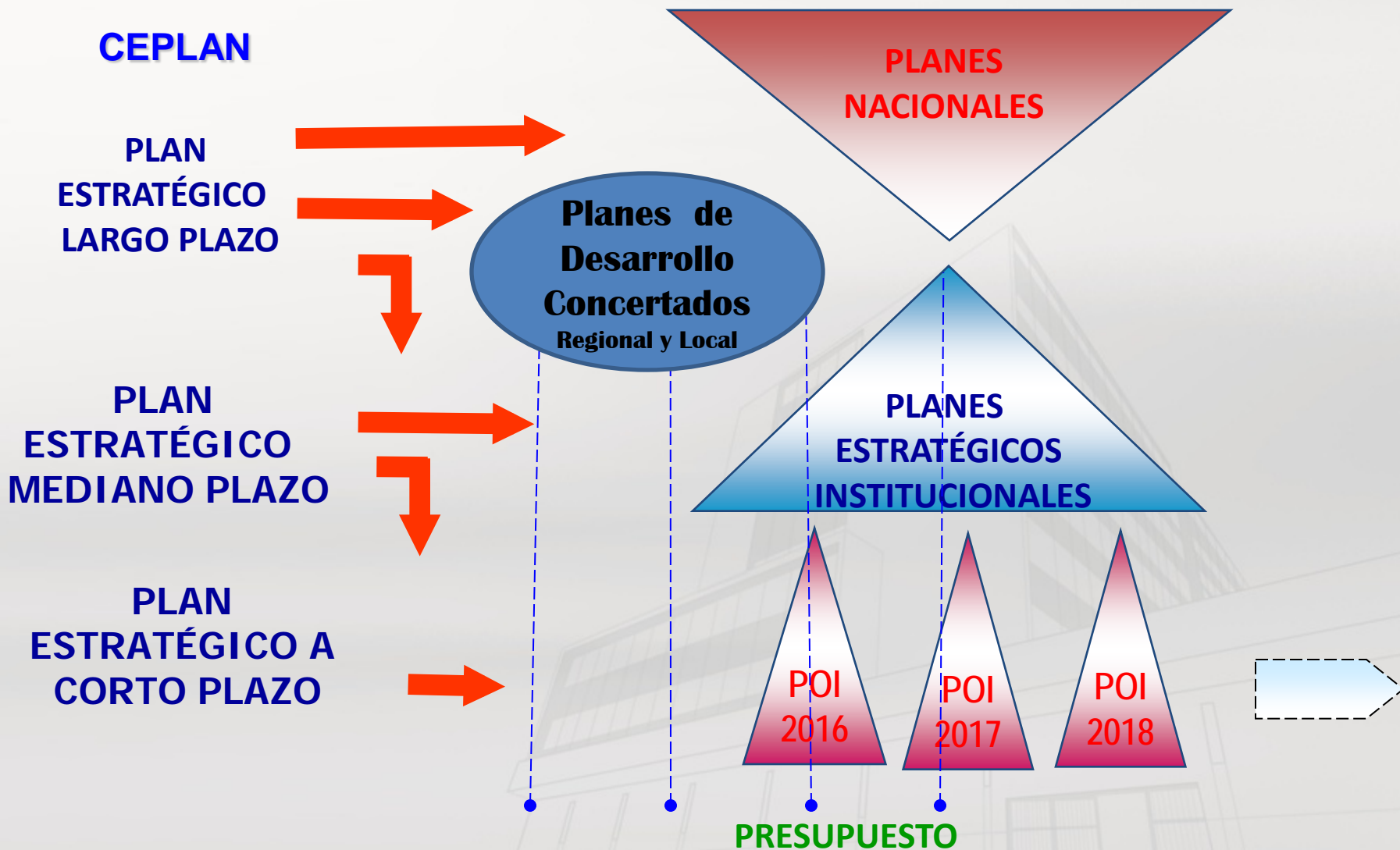
PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Despacho Viceministerial de Hacienda

Dirección General de Presupuesto Público

NIVELES JERARQUICOS DEL PLANEAMIENTO



EL PRESUPUESTO Y SU CONTENIDO

El Presupuesto comprende:

a) Los gastos que, como máximo, pueden contraer las entidades durante el año fiscal, en función a los créditos presupuestarios aprobados y los ingresos que financian dichas obligaciones.

b) Los objetivos y metas a alcanzar en el año fiscal por cada una de la Entidades con los créditos presupuestarios que el respectivo presupuesto les aprueba.

Art. 9 – Ley 28411





FONDOS PUBLICOS

Se orientan de manera eficiente a la atención de las prioridades del desarrollo del Estado, independientemente de la fuente de financiamiento. Su percepción es responsabilidad de las Entidades competentes con sujeción a las normas de la materia. Su estructura es aprobada, según su naturaleza, mediante R.D. de la DGPP.

Clasificación por Fuente de Financiamiento.-
Agrupa los fondos que financian el Presupuesto de acuerdo al origen que lo conforman. Las Fte Fto se establecen en la Ley de Equilibrio Financiamiento.

presupuesto de ingresos

2015

Recursos propios

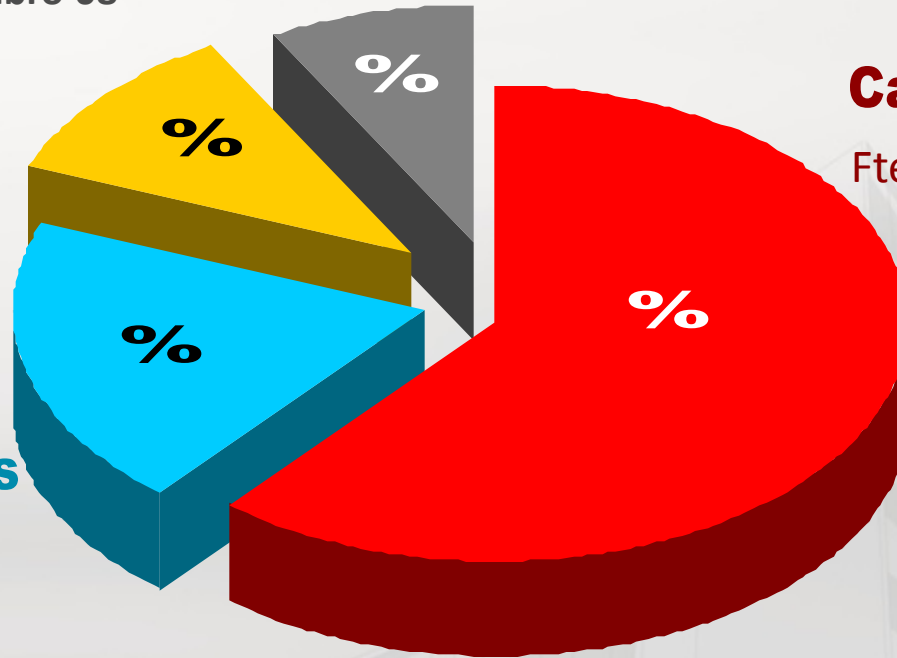
Fte – Rubro 08

FONCOMUN

Fte -Rubro 07

Recursos propios

Fte Rubro 09



Canon y sobrecanon

Fte – Rubro 18

S/. 2 ' xxxx yyy,00

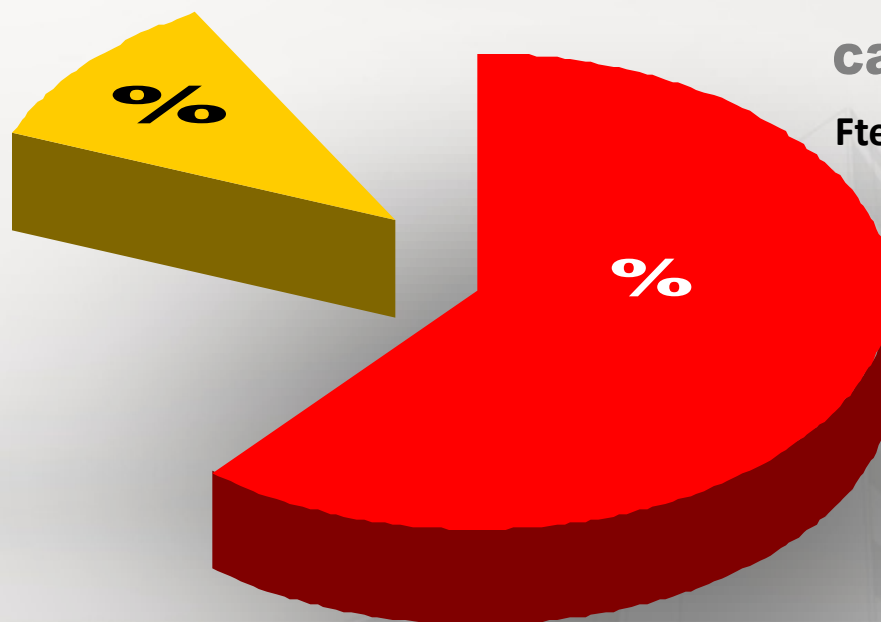
80%
transferencias

canon y sobrecanon

Fte – Rubro 18

FONCUMUN

Fte – Rubro 07



S/. 2 ' xxx yyy,00

Fuente de Financiamiento	Rubros.
<p>1. Recursos Ordinarios</p>	<p>00. Corresponden a los ingresos provenientes de la recaudación tributaria y otros conceptos; deducidas las sumas correspondientes a las comisiones de recaudación y servicios bancarios; los cuales no están vinculados a ninguna entidad y constituyen fondos disponibles de libre programación. Asimismo, comprende los fondos por la monetización de productos, entre los cuales se considera los alimentos en el marco del convenio con el Gobierno de los EEUU, a través de la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID) - Ley Pública N° 480.</p>
<p>2. Recursos Directamente Recaudados</p>	<p>09. Comprende los ingresos generados por las Entidades Públicas y administrados directamente por éstas, entre los cuales se puede mencionar las Rentas de la Propiedad, Tasas, Venta de Bienes y Prestación de Servicios, entre otros; así como aquellos ingresos que les corresponde de acuerdo a la normatividad vigente. Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance.</p>
<p>3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito</p>	<p>19. Comprende los fondos de fuente interna y externa provenientes de operaciones de crédito efectuadas por el Estado con Instituciones, Organismos Internacionales y Gobiernos Extranjeros, así como las asignaciones de Líneas de Crédito. Asimismo, considera los fondos provenientes de operaciones realizadas por el Estado en el mercado internacional de capitales. Los intereses generados por créditos externos en el Gobierno Nacional se incorporan en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, salvo los que se incorporan conforme al numeral 42.2 del artículo 42° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. En el caso de los GRs y GLs dichos intereses se incorporan conforme al numeral 43.2 del artículo 43° de la Ley General antes citada. Incluye el diferencial cambiario y saldo de balance.</p>
<p>4. Donaciones y Transferencias</p>	<p>13. Comprende los fondos financieros no reembolsables recibidos por el gobierno proveniente de Agencias Internacionales de Desarrollo, Gobiernos, Instituciones y Organismos Internacionales, así como de otras personas naturales o jurídicas domiciliadas o no en el país. Se consideran las transferencias provenientes de las Entidades Públicas y Privadas sin exigencia de contraprestación alguna. Incluye el rendimiento financiero y el diferencial cambiario, así como los saldos de balance.</p>
<p>5. Recursos Determinados</p>	<p>07. Comprende los ingresos provenientes del rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto al Rodaje e Impuesto a las Embarcaciones de Recreo. Incluye intereses y saldo de balance.</p> <p>08. Son los tributos a favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente. Incluye intereses y saldo de balance.</p> <p>18. Corresponde a los ingresos que deben recibir los Pliegos, conforme a Ley, por la explotación económica de recursos naturales que se extraen de su territorio. Asimismo, considera los fondos por concepto de regalías, los recursos por participación en Rentas de Aduanas provenientes de las rentas recaudadas por las aduanas marítimas, aéreas, postales, fluviales, lacustre y terrestres. Además, considera los recursos a los fideicomisos regionales, transferencias del FONIPREL, así como otros recursos de acuerdo a la normatividad vigente. Incluye el rendimiento financiero y saldos de balance.</p>

COMPOSICION DE LOS FONDOS PUBLICOS RECAUDADOS, CAPTADOS Y OBTENIDOS

Recursos Recaudados: Es la Ejecución de ingresos mediante el cual, el Estado percibe recursos públicos, por concepto de impuestos, sin generar ningún tipo de contraprestación por parte de éste y es:

- ✓ **F.F. 5 - Rubro:08 Impuestos Municipales**

Recursos Captados: Es la ejecución de ingresos mediante el cual, se perciben recursos públicos por la prestación de un servicio público de carácter individualizado por parte de las entidades públicas y es:

- ✓ **F.F. 2. Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados**

Recursos Obtenidos: Es la ejecución de ingresos mediante el cual, se reciben recursos públicos de donaciones y/o endeudamiento, por parte de las entidades públicas. También son materia de obtención los recursos provenientes de transferencias y son:

- ✓ **F.F. 1. Rubro: 00 Recursos Ordinarios**
- ✓ **F.F. 3. Rubro: 19 Recursos por Operaciones Oficiales**
- ✓ **F.F. 4. Rubro: 13 Donaciones y Transferencias**
- ✓ **F.F. 5. Rubro: 07 Foncomun & 18 Canon y Sobre canon**

en el 2015 ...

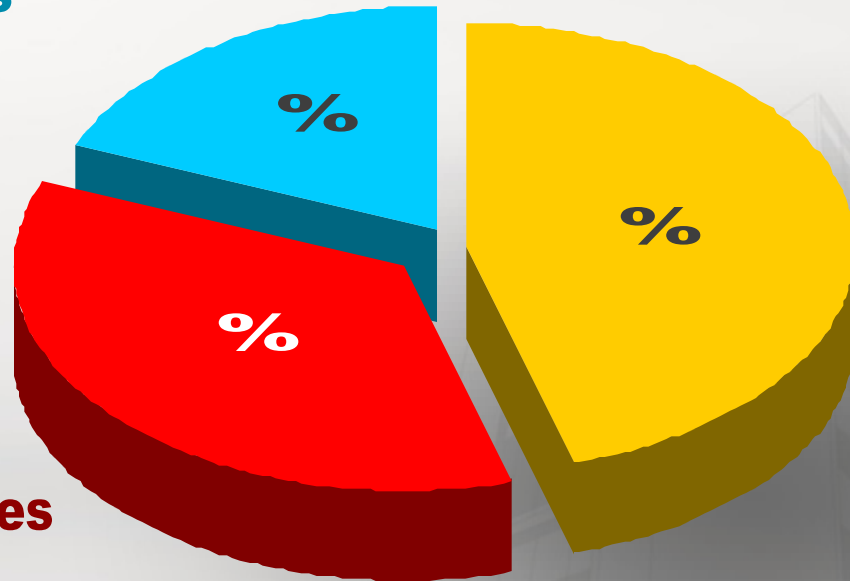
¿ Cómo se programó y formuló el presupuesto de gasto 2015?



presupuesto de egresos **2015**

bienes y servicios

obras



personal y pensiones

S/. 2 ' xxx yy,00

IMPORTANCIA





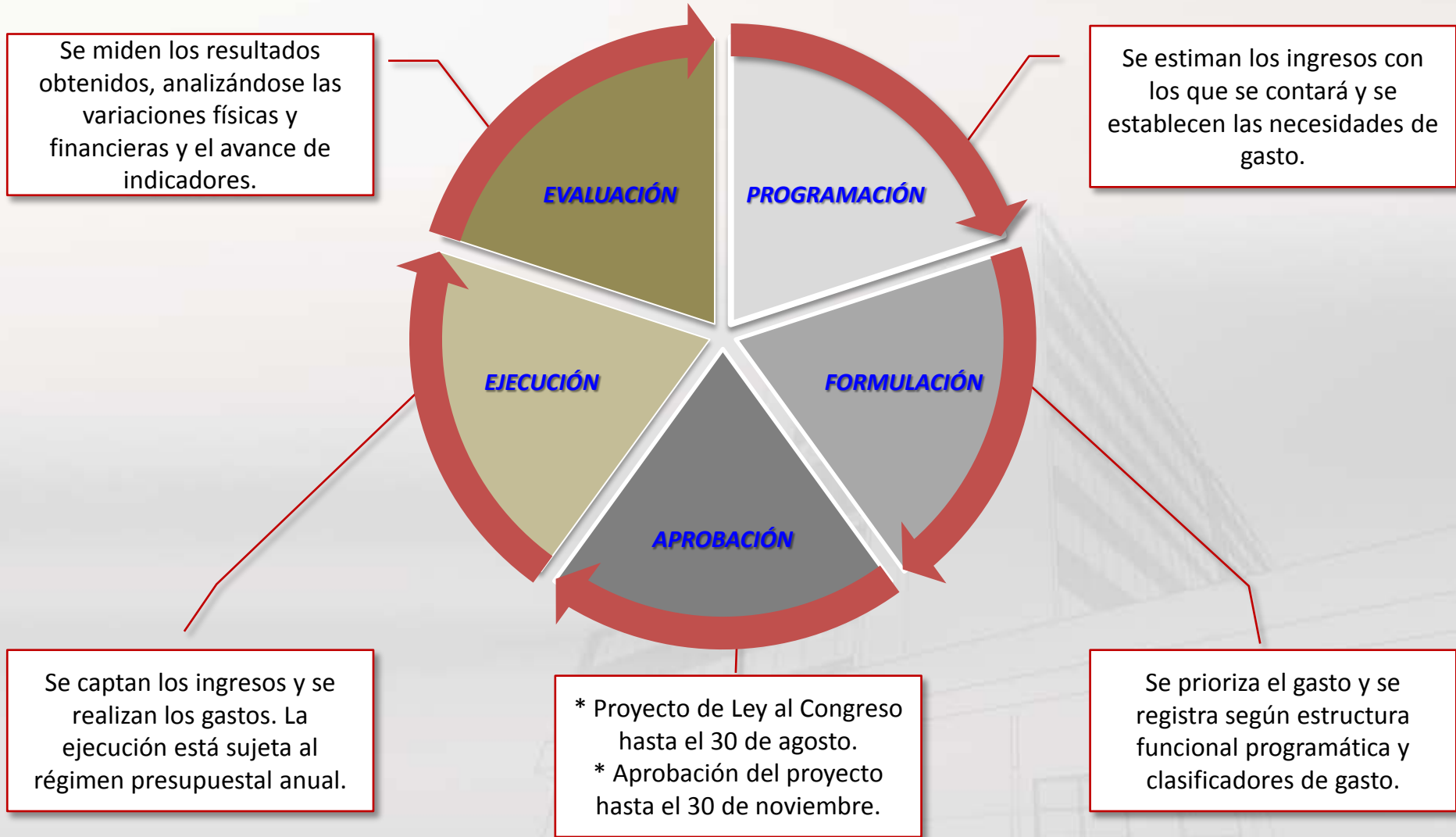
PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Despacho Viceministerial de Hacienda

Dirección General de Presupuesto Público

FASES DEL PROCESO PRESUPUESTARIO



FASES DEL PROCESO PRESUPUESTARIO

PROGRAMACION

✓ Ingresos, considerar tendencias de la economía, estacionalidades y efectos coyunturales que puedan estimarse, y los cambios por normatividad que los regula.

✓ Gastos, según escala de prioridades (prelación de los Obj. Inst. en función de la misión, propósitos y funciones que persigue la entidad) y políticas de gasto por el Titular.

La Previsión considera: 1° gasto de funcionamiento planilla de personal activo y cesante, 2° bienes y servicios para la operatividad institucional, 3° mantenimiento de la infraestructura de los P.I.P, 4° contrapartidas x convenios o contratos y 5° Proyectos de Inversión (sujetos a SNIP)





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Despacho Viceministerial de Hacienda

Dirección General de Presupuesto Público

Los límites de **créditos presupuestarios** están constituidos por la estimación de ingresos que percibirán las Entidades, así como los **Fondos Públicos** que son determinado por el MEF, dentro de 5 días de junio

PROGRAMACION

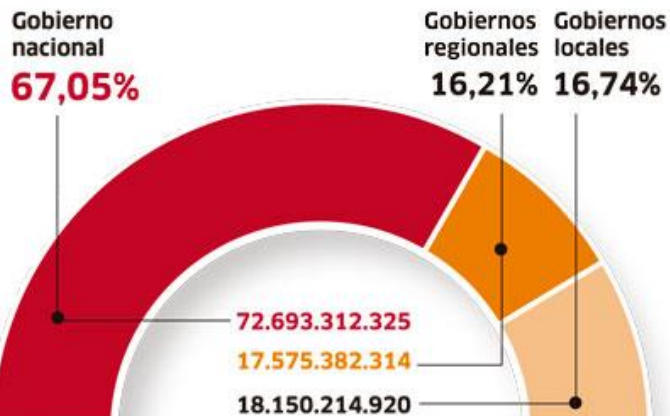
✓ Ley 30281 publicado 04.12.2014

✓ MMM 2014 - 2016 aprobado Sesión Consejo de Ministros

Proyecto de presupuesto público 2014

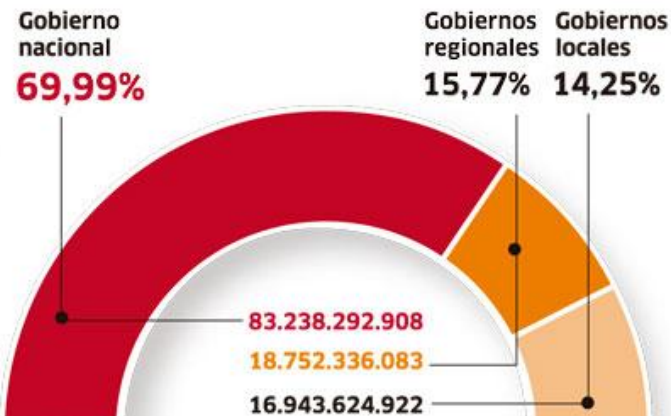
En millones de soles

PIA 2013



Total: 108.418.909.559

PIA 2014



Total: 118.934.253.913

PARTICIPACIÓN DIRECTA DE ACTORES SOCIALES EN EL DESTINO DE LOS RECURSOS

FASES DEL PROCESO PRESUPUESTARIO

FORMULACIÓN



SE DEFINE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA Y METAS PRESUPUESTARIAS EN FUNCION A LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y ESCALA DE PRIORIDADES



FASES DEL PROCESO PRESUPUESTARIO

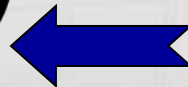
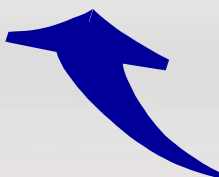


EL PROYECTO DE LA LEY ANUAL DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO ES REMITIDO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA AL PODER LEGISLATIVO PARA SU APROBACION

III APROBACION

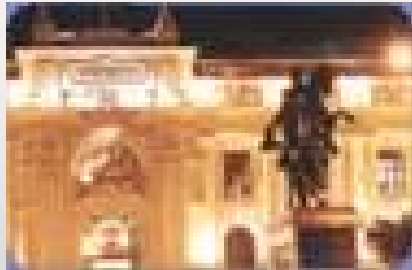
IV EJECUCION

V CONTROL



DGPP

MEF SUSTENTA LA INICIATIVA PRESUPUESTAL ANTE EL CM



CONSEJO DE MINISTROS

EL PDTE DE LA REP. REMITE COMO PROYECTO AL C.R. C.M. SUSTENTA ANTE EL C.R.



CASO CONTRARIO, EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE DECRETO LEGISLATIVO PROMULGARÁ EL PROYECTO DE LEY

DICTAMEN APROBADO (50% + 1 de Congresistas presentes) ES ENVIADO AL PODER EJECUTIVO



ART 24. PUBLICACION



DICTAMEN ES SUSTENTADO ANTE EL PLENO

COMISION DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPUBLICA

EVALUACION Y ANALISIS DETALLADO EN SESIONES PUBLICAS



DEBATE EN EL PLENO

CONGRESO DE LA REPUBLICA





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Despacho Viceministerial de Hacienda

Dirección General de Presupuesto Público

NORMA QUE CREA EL PpR

El Peruano
Lima, martes 12 de diciembre de 2006

NORMAS L

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

LEY N° 28927

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2007

CAPÍTULO I

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO

Artículo 1°.- El Presupuesto Anual de Gastos

- 1.1 Apruébase el Presupuesto de Gastos para el Año Fiscal 2007 por el monto de SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 00/100

El Peruano
Lima, martes 12 de diciembre de 2006

NORMAS LEGALES

334321

es aplicable al Banco Central de Reserva del Perú, la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, el Seguro Social – ESSALUD y Petróleos del Perú S.A. – PETROPERU, y se aprueban según sus normas legales. Dichos montos deben publicarse antes del 1 de enero de 2007 en el Diario Oficial El Peruano.

CAPÍTULO IV

IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO POR RESULTADOS

Artículo 10°.- De la Implementación del Presupuesto por Resultados

Establécese la aplicación de la gestión presupuestaria basada en resultados, promoviendo en su etapa de incorporación, instrumentos tales como la programación presupuestaria estratégica, metas físicas, indicadores de resultados y el desarrollo de pruebas piloto de evaluación.

Artículo 11°.- Programación Estratégica y la medición de resultados

- 11.1 La Programación Presupuestaria Estratégica se efectuará a través de los Pliegos Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Gobiernos Regionales y RENIEC, en el presupuesto aprobado para el Año Fiscal 2007. Los lineamientos y las metodologías son desarrollados por la Dirección Nacional de Presupuesto Público – DNPP.
- 11.2 Se priorizará a favor de la infancia, la implementación de la Mejora de Calidad de Gasto y la Gestión por Resultados, para las

CAPÍTULO II

NORMAS SOBRE EJECUCIÓN DE LOS GASTOS PÚBLICOS

Artículo 3°.- Alcance

piloto sobre la gestión por resultados. Las evaluaciones son utilizadas para realizar correctivos en los procesos o en la gestión de los programas seleccionados. Los documentos de evaluación, conforme a la Directiva de Evaluación emitida por la DNPP, serán remitidos a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República a través del Ministerio de Economía y Finanzas.

12.2 El Congreso de la República, a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, podrá establecer la lista de programas e instituciones a ser evaluados en forma independiente con la participación de las universidades y del Sector Privado.

12.3 Los gobiernos regionales y los gobiernos locales deberán iniciar el desarrollo de la Programación Estratégica y los indicadores de desempeño, a fin de aportar información para la gestión basada en resultados. Para este fin, la DNPP brindará la asistencia que corresponde a fin de dar cumplimiento al presente objetivo.

Artículo 13°.- Evaluación por Monitoreo Participativo del Gasto

Establécese de manera experimental, los instrumentos para el Monitoreo Participativo del Gasto en el nivel descentralizado en el Ejercicio Fiscal del 2007. La DNPP identifica la información necesaria y diseña los procedimientos a seguir y, como resultado de las pruebas piloto, de ser el caso, ampliará su aplicación progresiva.

Artículo 14°.- Responsable de la implementación progresiva del presupuesto por resultados y la transparencia

14.1 La DNPP del Ministerio de Economía y Finanzas es la responsable de diseñar e implementar la

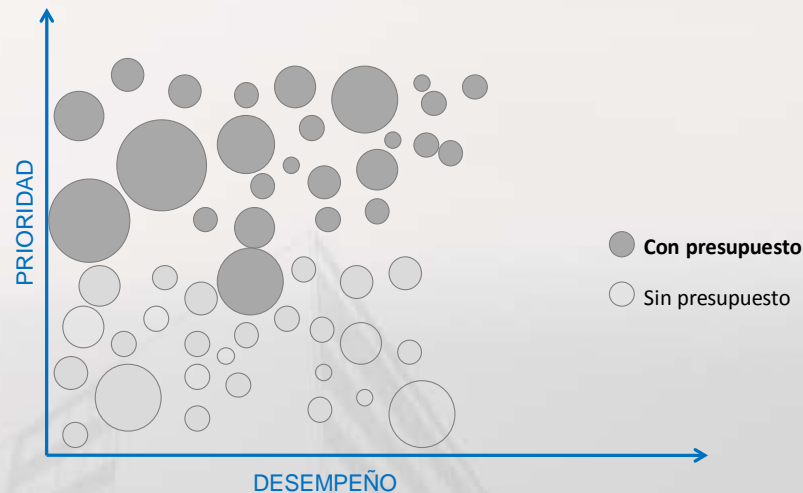


ASIGNACIÓN DE RECURSOS BAJO EL PPR

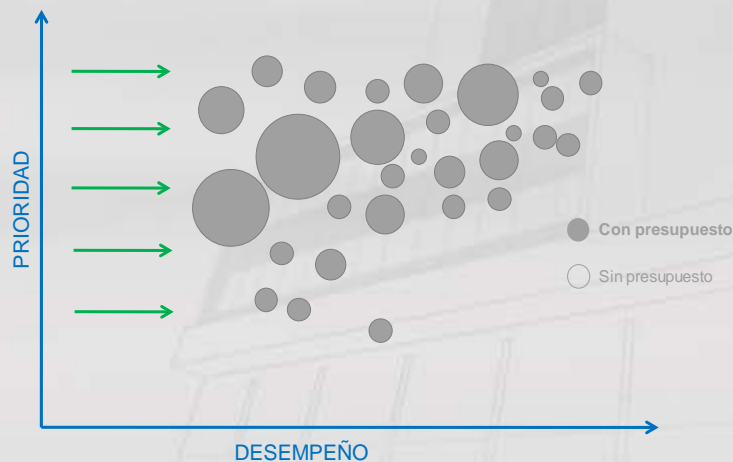
PUNTO DE PARTIDA: FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES CON POCA PRIORIDAD Y/O DESEMPEÑO



OBJETIVO PPR 1: EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS



OBJETIVO PPR 2: MEJORA DEL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES PRESUPUESTADAS





PERÚ

Ministerio
de Economía y
Finanzas

Despacho
Viceministerial de
Hacienda

Dirección General de
Presupuesto Público

PROGRAMAS PRESUPUESTALES (PP)



ESTA ES LA BELLEZA DEL PERÚ



C A M B I O

El Fin es el Ciudadano

**Creación de Valor
Público**

**Eliminar restricciones
para el Desarrollo Pleno
del Ciudadano**

**Desarrollo Económico
con Inclusión**

*Mayor Rentabilidad
Social al Gasto Público*

Prevención

1



Habitabilidad

Educación clave del Desarrollo

2



Capital Humano



Desarrollo Técnico Profesional

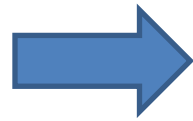
3

4

M. O. No calificada
M. O. Calificada
Técnico
Profesional



Mayores y mejores
oportunidades



DESARROLLO ECONÓMICO CON INCLUSIÓN

Restricciones
Mercado Laboral



Mejora de la calidad de la mano de obra

3



Conectividad

4

Valor Agregado



Asociatividad

Igual Distribución del Ingreso

Inserción Laboral



5



TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y LA COMUNICACIÓN

Actividades Extractiva



CONCEPTOS

Estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles a favor de la población.

Busca mejorar la calidad del gasto a través del fortalecimiento de la relación entre el presupuesto y los resultados.

Usa de manera sistemática la información de desempeño considerando las prioridades de política pública y el MMM.

INSTRUMENTOS

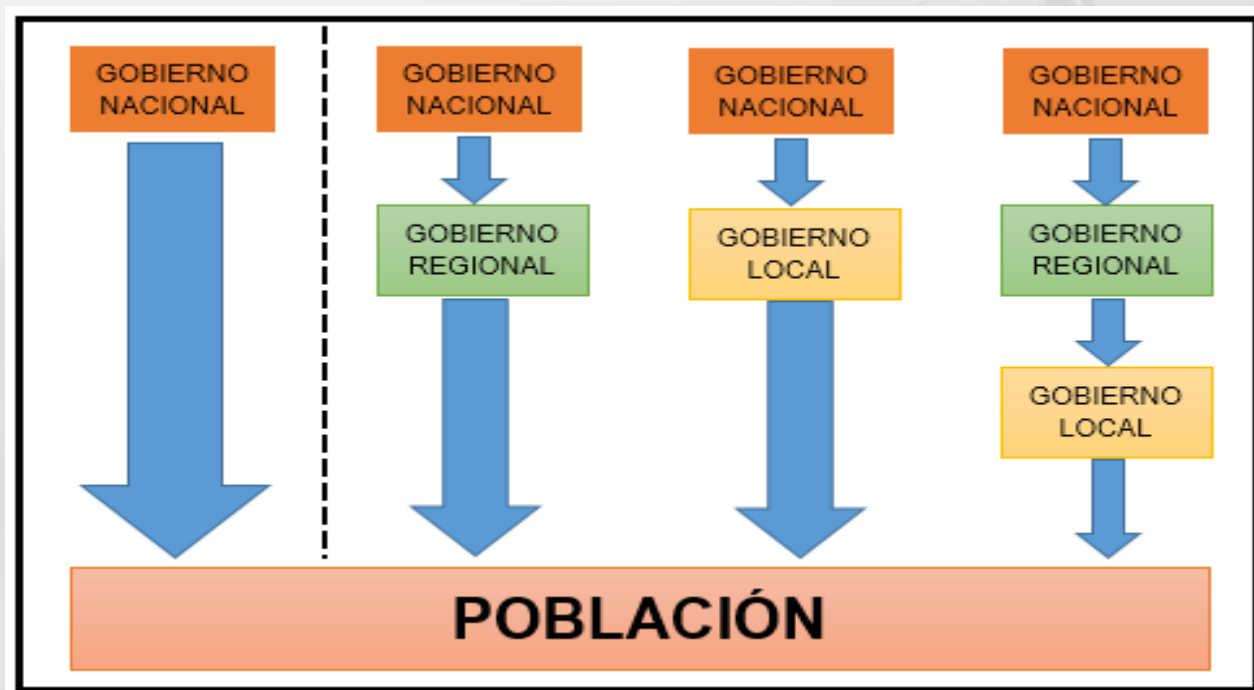
- › Programas Presupuestales
- › Seguimiento
- › Evaluaciones
- › Incentivos a la gestión



En el marco de la progresividad de la reforma

ARTICULACION TERRITORIAL

De acuerdo a las capacidades y competencias de las entidades de los 3 niveles de gobierno, se armonizan políticas y esfuerzos para garantizar la efectividad de la intervención del Estado hacia el logro de resultados en beneficio de la población.





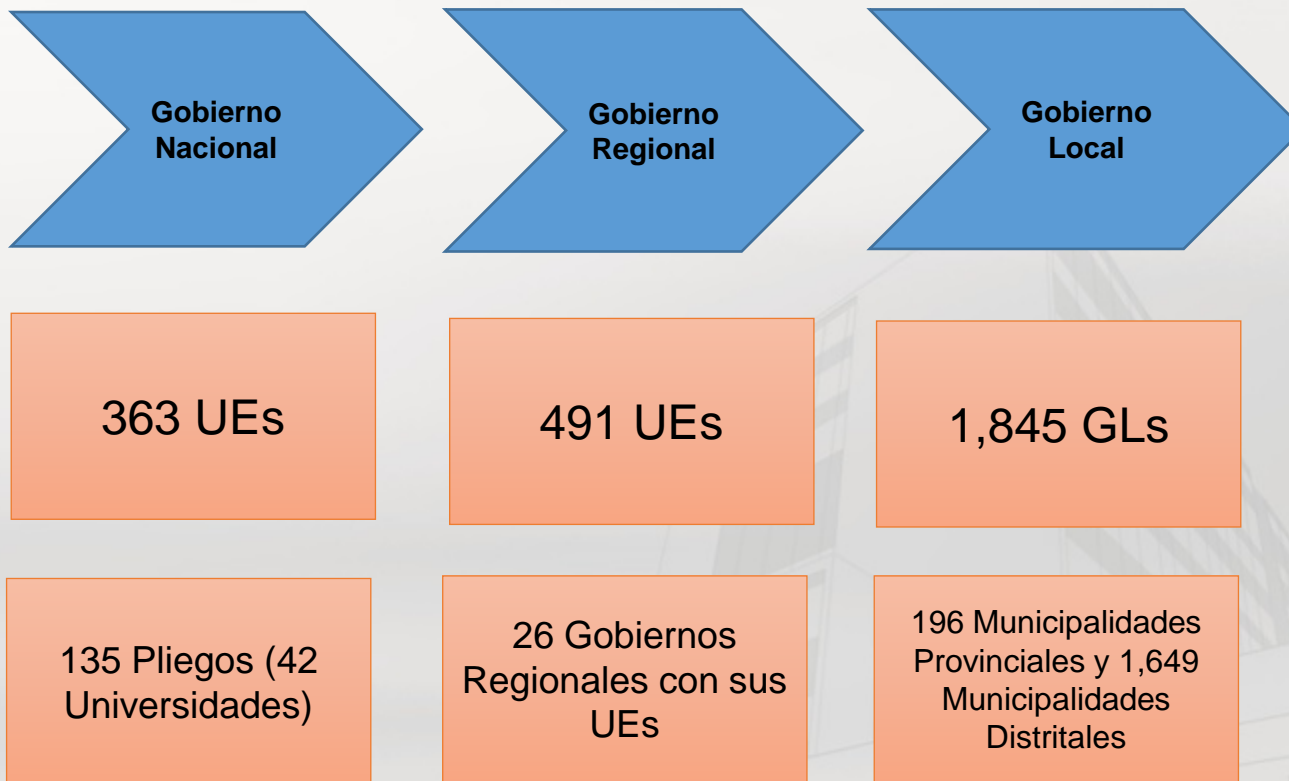
PERÚ

Ministerio
de Economía y
Finanzas

Despacho
Viceministerial de
Hacienda

Dirección General de
Presupuesto Público

ENTIDADES PUBLICAS





ARTICULACION TERRITORIAL DE LOS PP

I. PP SIN ARTICULACIÓN TERRITORIAL

- **0031: Reducción del tráfico ilícito de drogas (SECTOR INTERIOR).**
- **0066: Formación universitaria de pregrado (SECTOR EDUCACIÓN).**

II. PP ARTICULADOS TERRITORIALMENTE ENTRE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO

- **0001: Programa articulado nutricional (SECTOR SALUD).**
- **0090: Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular (SECTOR EDUCACIÓN).**

III. PP ARTICULADOS TERRITORIALMENTE SOLO CON GOBIERNOS REGIONALES

- **0103: Fortalecimiento de las condiciones laborales (SECTOR TRABAJO).**
- **0047: Acceso y uso adecuado de los servicios públicos de telecomunicaciones e información asociados (SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES).**

IV. PP ARTICULADOS TERRITORIALMENTE SOLO CON GOBIERNOS LOCALES

- **0036: Gestión integral de residuos sólidos (SECTOR AMBIENTE).**
- **0030: Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana (SECTOR INTERIOR).**

CAMBIO DE ENFOQUE DEL PP

Tradicionalmente:

Se priorizan proyectos **“Generalmente Conocidos”** con enfoque de Oferta

DE UN ENFOQUE INSTITUCIONAL

Presupuesto Participativo

Por Resultados



Población

• Objetivo principal: **Priorizar y jerarquizar problemas y necesidades a resolver “Resultado”**

Anexo 06 RD N° 002-2011-EF/76.01

• Las intervenciones (proyectos) se deben priorizar en base a un detallado “trabajo técnico” **(EVIDENCIAS)**

HACIA UN ENFOQUE AL CIUDADANO

Enfoque Tradicional



Enfoque De Resultados



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho
Viceministerial de
Hacienda

Dirección General de
Presupuesto Público



Presupuesto Participativo Basado en Resultados

Dirección General de Presupuesto Público

Lima, Junio 2015

Contenido



Obras que no fueron priorizadas con participación

Finalizadas

Finalizadas



Plaza/Auditorio subterráneo

Gasto presupuestado: S/. 2 000 000

Prov. Huancavelica

TMI: 66,8/1000

Carencia Agua pot: 55,6%

Carencia Desagüe: 68%

Población: 36,036

Mirador/Obelisco

Gasto realizado: S/. 1,9 millones

Prov. Tambopata:

TMI: 38.5/1000

Carencia Agua pot: 64%

Carencia Desagüe: 68%

Población: 47,714



Obras que no fueron priorizadas con participación

Finalizadas

Finalizadas



Centro Cívico

Gasto realizado: S/. 4 640 280

Dist. Palca - Prov. Hcvca:

TMI: 101.5/1000

Caren. Agua pot: 79%

Caren. Desagüe: 99%

Población: 4,450

Piscina/Jacuzzi termal

Gasto presupuestado: S/. 570,000

Prov. Huancavelica

TMI: 66,8/1000

Carencia Agua pot: 55,6%

Carencia Desagüe: 68%

Población: 36,036



Obras que no fueron priorizadas con participación

Finalizadas

Finalizadas

**Estadio y
Municipalidad
Echarate, Cusco**



**Monumento a la Maca,
Centro Poblado de Huayre, Junín**



Monumento al Lagarto y al Arbitro, Tumbes



- Mecanismos de control y democracia afectados
- Transición hacia la democracia: Acuerdo Nacional, Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza
- Nuevo proceso de descentralización
- Operación Piloto del PP
- Crecimiento económico y retos
- Instrumentos desde el presupuesto para mejorar la calidad del gasto

Antecedentes del Presup. Participativo en el Perú

Una experiencia peruana reconocida, en presupuesto participativo, es la de Ilo en Moquegua, en la costa sur del Perú.



... No olvidemos los distritos de Santo Domingo y Morropón en el departamento de Piura.



... También la de Lima-tambo en la provincia de Anta en Cusco, la de Villa El Salvador en Lima, San Marcos en Cajamarca.



¿Qué es el Presupuesto Participativo?



Es un espacio de concertación en el cual las autoridades regionales, autoridades locales, y representantes de la sociedad civil, definen en conjunto cómo y a qué se orientan los recursos de inversión a nivel regional y local, teniendo en cuenta la visión del desarrollo de los PDC.

Es una herramienta de gestión en el que las autoridades y la sociedad civil definen cómo invertir los recursos municipales y regionales.

¿Qué busca el Presupuesto Participativo?



Se enmarca dentro del nuevo enfoque de la gestión pública, que busca la priorización de resultados.



- Los recursos públicos se asignan, ejecutan y evalúan en función a cambios específicos que se deben alcanzar para mejorar el bienestar de la población.



- Lograr estos cambios supone producir resultados que mejoren notoriamente las condiciones de vida de las personas.

¿Qué es el PP Basado en Resultados

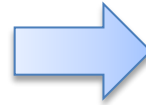


Programas Presupuestales



Objetivos del Plan de Desarrollo Concertado

Presupuesto Participativo con enfoque de Resultados



Instrumento de Política y Gestión



Qué resultados se quiere obtener, cómo y en qué se van a orientar los recursos



Beneficios del Presupuesto Participativo



**Priorizar Resultados
Que Queremos Lograr.**



**Resolver grandes
problemas.**

**Priorizar los
Proyectos.**



**En función de los
Resultados que
queremos obtener.**

**Mejora la relación entre el Gob. Local ó Gob. Regional y la
población.**



**La población participa en la Gestión Publica y en la toma
de decisiones.**

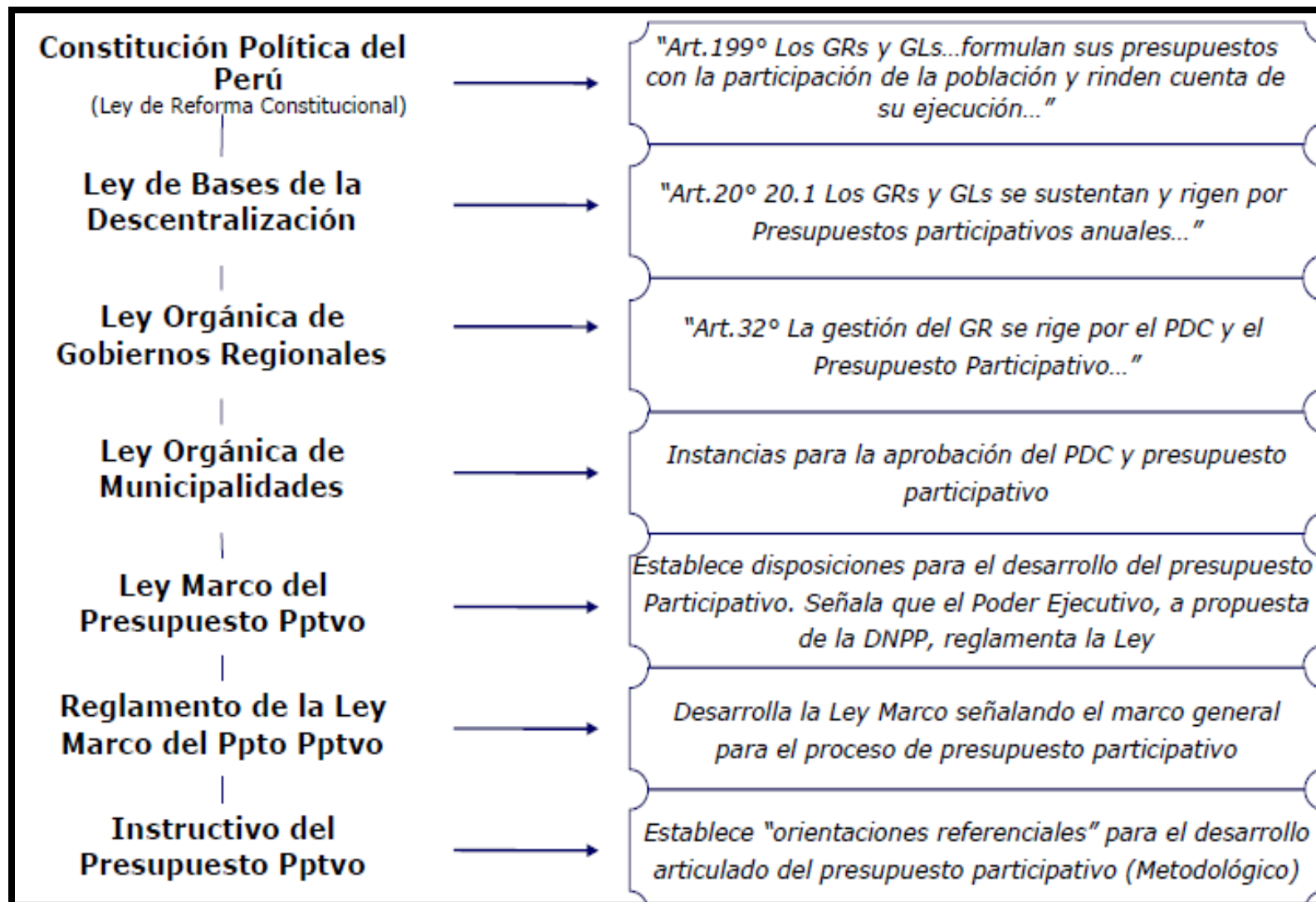
Beneficios del PP



Compromete a la Población, ONGS, Empresas Privadas a lograr los Objetivos del Plan de Desarrollo Concertado.



Permite realizar el Seguimiento, Control y Vigilancia de los Resultados.





PERÚ

Ministerio
de Economía y
Finanzas

Despacho
Viceministerial de
Hacienda

Dirección General de
Presupuesto Público



Marco Normativo del Presupuesto Participativo

Ley N° 29298

Ley que modifica la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo - Fases del PP, instancias, alcances y oficialización de compromisos.

DS N° 131-2010-EF

Modifica el DS 142-2009-EF, artículo 6° del Reglamento referido al Financiamiento del PP. (Referido a los techos, tomando en cuenta lo realmente transferido).

DS N° 132-2010-EF

Modifica el DS 097-2009-EF y precisa criterios de alcance, cobertura y montos de ejecución para delimitar los proyectos de inversión pública de impacto regional, provincial y distrital a ser considerados por GR y GL en sus respectivos PP.



PERÚ

Ministerio
de Economía y
Finanzas

Despacho
Viceministerial de
Hacienda

Dirección General de
Presupuesto Público



Intervención del MEF en el Proceso



**La preparación del Reglamento y el Instructivo del PP fueron consensuados con la sociedad civil, entidades cooperantes, representantes de gobiernos regionales, locales, MIMDES y CND.*

¿Quiénes son los actores del Proceso del PP?



- Gobernadores Regionales y Alcaldes.
- Consejo Regional y Concejo Municipal.
- Consejos de Coordinación Regional, Local Provincial y Local Distrital.
- Agentes participantes.
- Equipo Técnico.
- Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Comités de Vigilancia.



Agentes Participantes.

- Representan a las organizaciones que los han acreditado.
- Participan activamente en la discusión, definición, priorización y toma de decisiones respecto a los resultados priorizados.
- Suscriben las actas y demás instrumentos que garanticen la formalidad del proceso



Equipo Técnico.

- Brindan apoyo para la organización y desarrollo del proceso
- Facilita información para los talleres de trabajo
- Realiza la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos
- Prepara y presenta la lista de proyectos que aprobaron la evaluación técnica y financiera



- Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Presupuesto Participativo.
- Informar al Consejo Regional o Concejo Municipal, Consejos de Coordinación y otras dependencias públicas en el caso de incumplimiento de los acuerdos.



CAMPAÑA
VIGILANCIA CIUDADANA PARA EL RESPECTO DE LOS ACUERDOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

"Evitemos la corrupción, vigilemos nuestra inversión"

Campaña por una Ciudadanía Activa

CEOP ILO
Mesa de Concertación Para el Lucha Contra la Pobreza

Cáritas
SEDE MOQUEGUA

mim
Moquegua

CPe
Colegio de Profesores del Perú
Región Moquegua

SUTEP
Región Moquegua

FUCMO

Mesa Multisectorial para la Juventud Moquegua

COMITE DE VIGILANCIA ILO P.P. 2010

Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo
Provincia Mariscal Nieto

Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo
Provincia Sánchez Cerro

Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo
Regional de Moquegua

¿Conoces los requisitos para ser elegidos miembros del Comité de Vigilancia?



Requisitos:

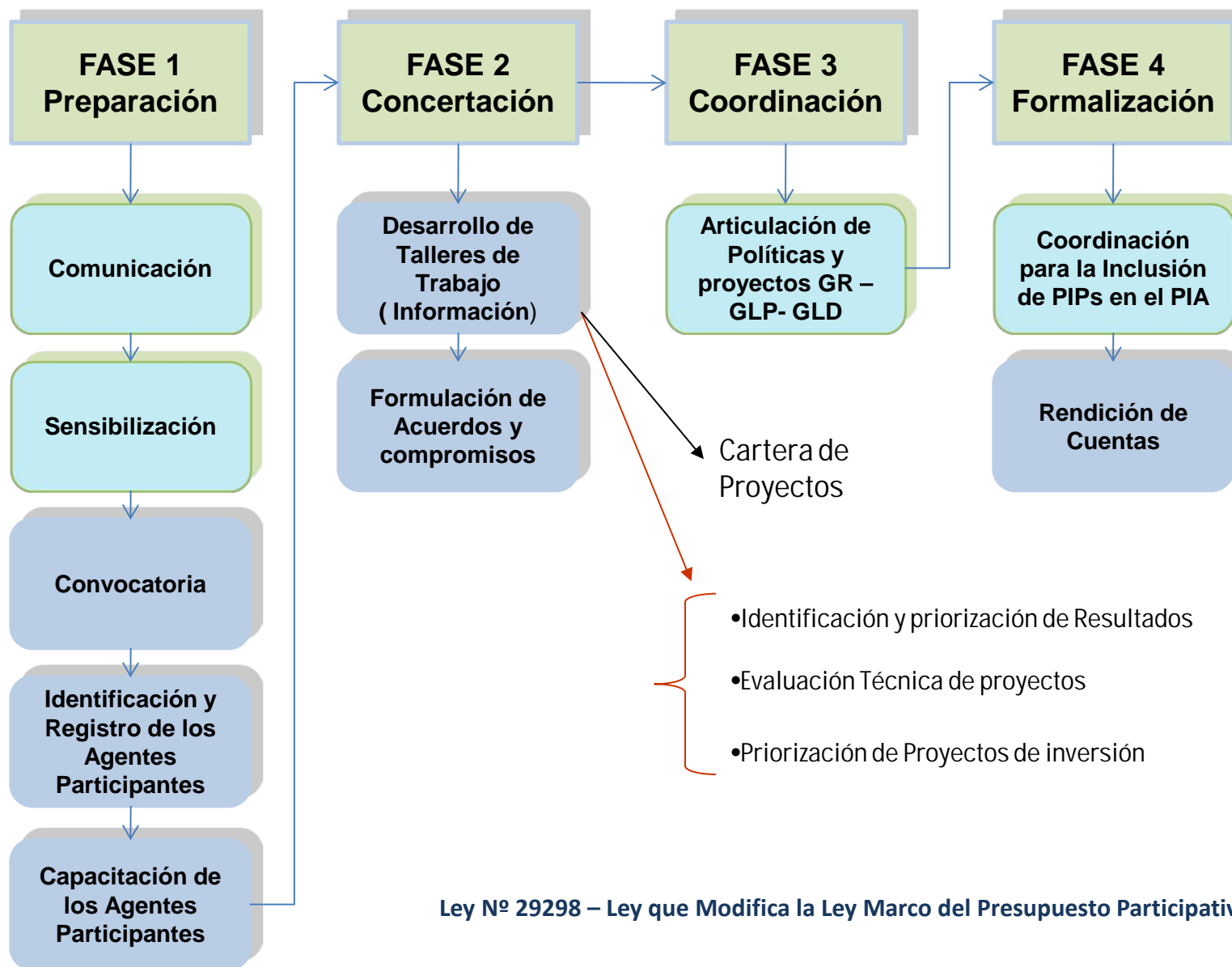
- a) Ser agente participante y representar a una organización social de base o institución privada, que forme parte del ámbito jurisdiccional.
- b) Radicar en la jurisdicción donde se desarrolla el proceso participativo.
- c) No haber sido condenado por delitos o faltas.

¿Qué otros actores participan también en la vigilancia y control del proceso?



- Contraloría General de la República
- Dirección General de Presupuesto Público – DGPP
- Consejo Regional y Concejo Municipal

Fases del Proceso del Presupuesto Participativo

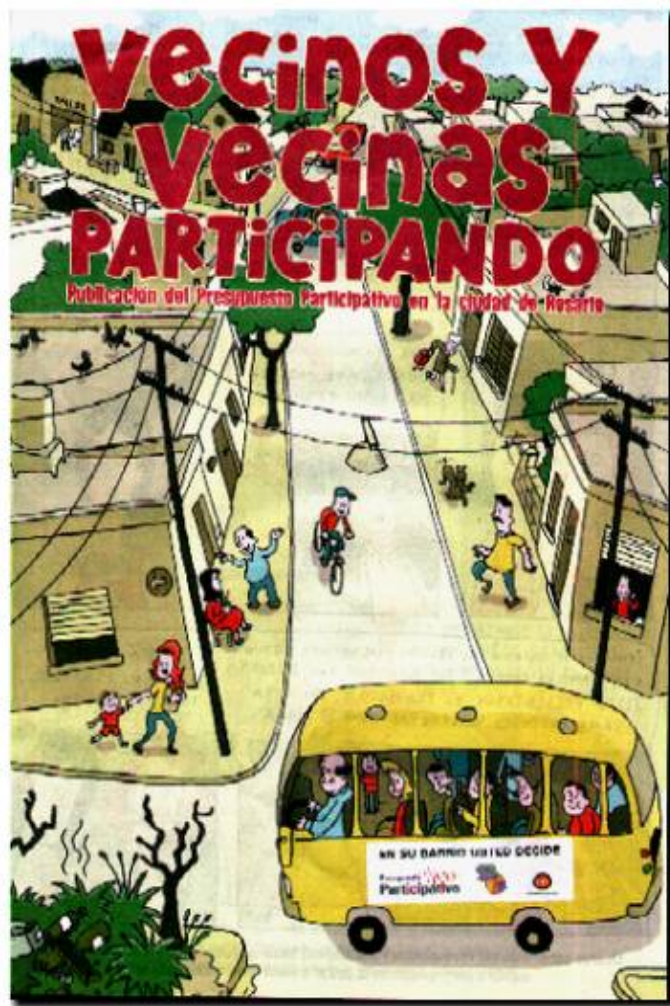


Ley N° 29298 – Ley que Modifica la Ley Marco del Presupuesto Participativo

EN PRIMER LUGAR ES NECESARIO LA APROBACION DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTE EL PROCESO.

ESTA FASE ES DE RESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO REGIONAL O GOBIERNO LOCAL, SEGÚN CORRESPONDA CON SUS RESPECTIVOS CONSEJOS DE COORDINACION.

- ❖ COMUNICACIÓN
- ❖ SENSIBILIZACION
- ❖ CONVOCATORIA
- ❖ IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE LOS AGENTES PARTICIPANTES
- ❖ CAPACITACION DE LOS AGENTES PARTICIPANTES



Hacer de conocimiento a la población los avances y resultados del proceso del PP, no generando expectativas mas allá de las capacidades financieras.

PROMUEVE LA PARTICIPACION INFORMADA Y RESPONSABLE DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA .



La participación de ustedes es importante, y de las decisiones tomadas se contribuye al desarrollo regional y local.

. Convocatoria



El CAMBIO
ERES TÚ ACTÚA!

INSCRÍBETE Y PARTICIPA

ENTÉRATE MÁS EN: www.municayma.gob.pe

VISÍTANOS EN 

Presupuesto Participativo 2014

Municipalidad Distrital de Cayma

Presupuesto Participativo 2015

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

INICIAR ANTECEDIENDO

Municipalidad de San Isidro

Presupuesto PARTICIPATIVO

tu opinión vale

concertacion_vecinal@munisanisidro.gob.pe

www.msi.gob.pe

. Identificación y Registro de Agentes Participantes



LAS IDENTIFICACION DE LOS AGENTES PARTICIPANTES DEBE INCLUIR LA MAYOR PARTICIPACION Y REPRESENTATIVIDAD DE LA SOCIEDAD CIVIL REPRESENTADA.

DEBEMOS EVITAR QUE SIEMPRE SEAN LOS MISMOS, YA QUE ELLO NO DEMOCRATIZA EL PROCESO.

. Capacitación de agentes participantes



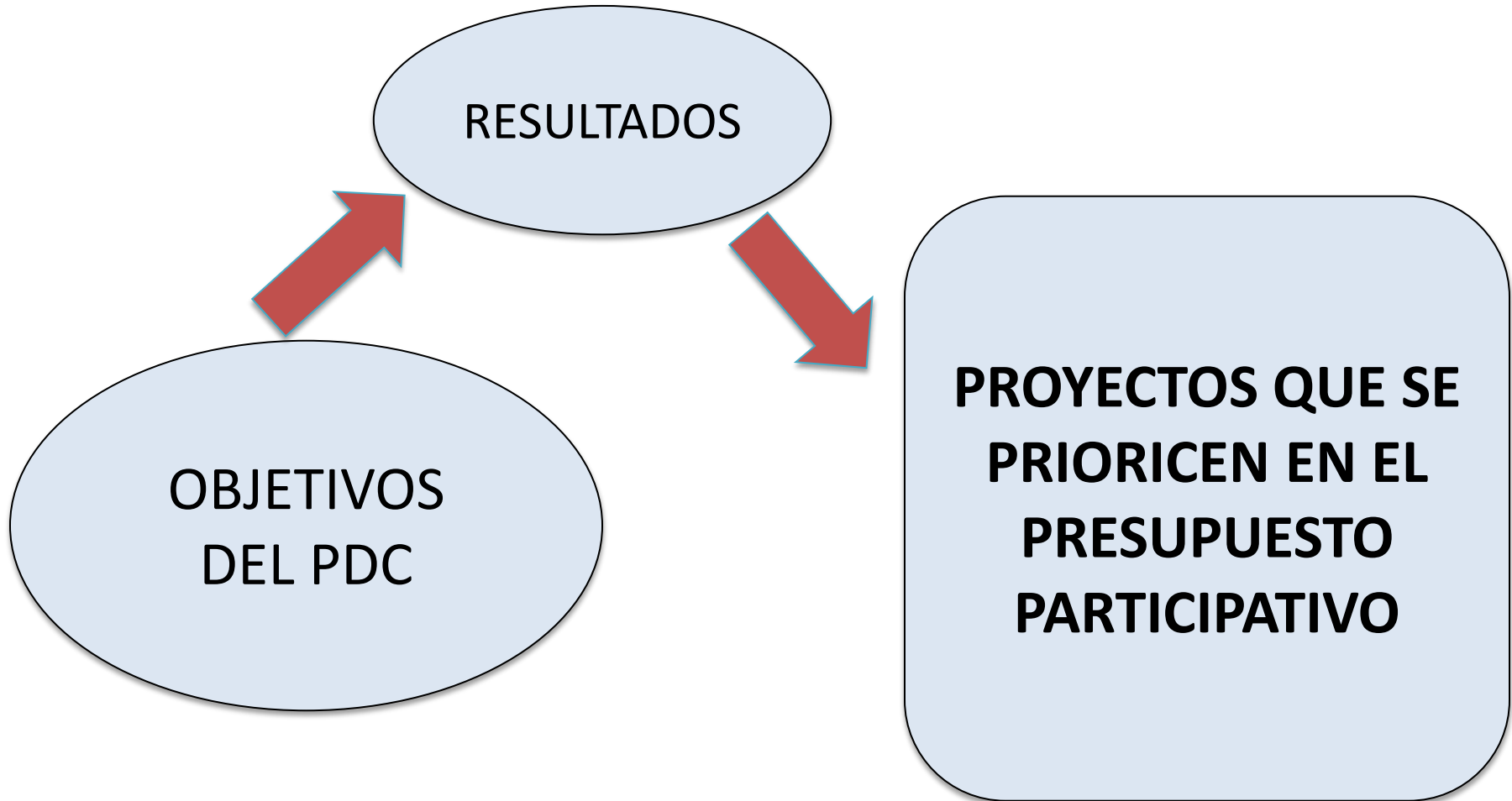
FASE 2: CONCERTACIÓN



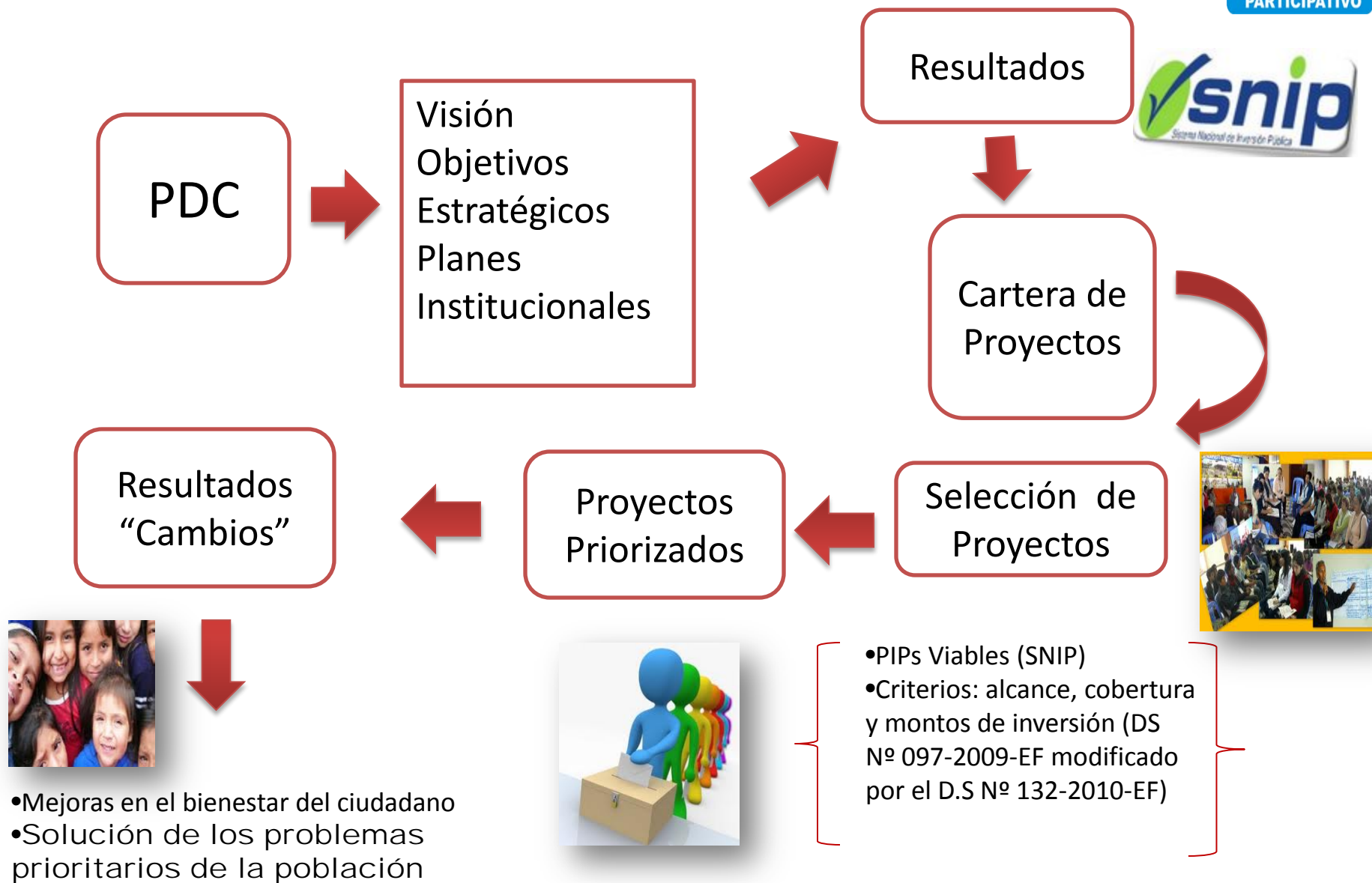
Autoridades y sociedad civil se reúnen para un trabajo concertado de diagnóstico, identificación y priorización de resultados, y priorización de proyectos.

Desarrollo de talleres de trabajo.

- Taller de identificación y priorización de resultados.
 - I. Presentación del PDC.
 - II. Identificación y priorización de resultados.
- Taller de evaluación técnica de proyectos.
 - I. Evaluación técnica
 - II. Asignación de presupuesto
- Taller de priorización de proyectos de inversión (cartera de proyectos concordante con los resultados priorizados).
- Formalización de acuerdos y compromisos del PP.



Priorización de PIPs viables



- Mejoras en el bienestar del ciudadano
- Solución de los problemas prioritarios de la población



- PIPs Viables (SNIP)
- Criterios: alcance, cobertura y montos de inversión (DS N° 097-2009-EF modificado por el D.S N° 132-2010-EF)



- Análisis de la cartera de proyectos y su Vinculación a la priorización de Resultados
- Análisis de la viabilidad, Monto de la Inversión, pertinencia del PIP
- No se deben atomizar los Proyectos.

Decreto Supremo N° 132-2010-EF

PROYECTOS DE IMPACTO REGIONAL


- Monto : No menor a S/. 3 millones
Alcance : Pluriprovincial (3 Distritos, 2 Provincias)
Cobertura : Adicionalmente, Pob. objetivo no menor a 5% de la Pob. Región

PROYECTOS DE IMPACTO PROVINCIAL

- Monto : No menor a S/. 1,2 millones
Alcance : Pluridistrital (2 Distritos de ámbito jurisdiccional)
Cobertura : Adicionalmente, Pob. objetivo no menor a 5% de la Pob. de la Prov.

PROYECTOS DE IMPACTO DISTRITAL

- Monto : No tienen restricción
Alcance : Ámbito distrital
Cobertura : Adicionalmente, Pob. objetivo no menor a 5% de la Pob. del Distrito



No se
deben
atomizar
proyectos

FUNCIONES BASICAS

Funciones que
permiten
desarrollar
competitividad

Funciones que
permiten desarrollo
social como la base
fundamental de la
persona.

En el P. Participativo se deben seleccionar proyectos de inversión VIABLES y que las funciones de estas cumplan con una cartera de proyectos que estén vinculados a los pilares de la inversión.

FASE 3. COORDINACION ENTRE NIVELES DE GOBIERNO



GOBERNADOR
REGIONAL



ALCALDE

FASE 4. FORMALIZACION



- Formalización en el PIA de los acuerdos y compromisos.
 - Los proyectos deben ser incluidos en el PIA.
 - La GPP elabora un cronograma de ejecución de proyectos.
- Rendición de cuentas.

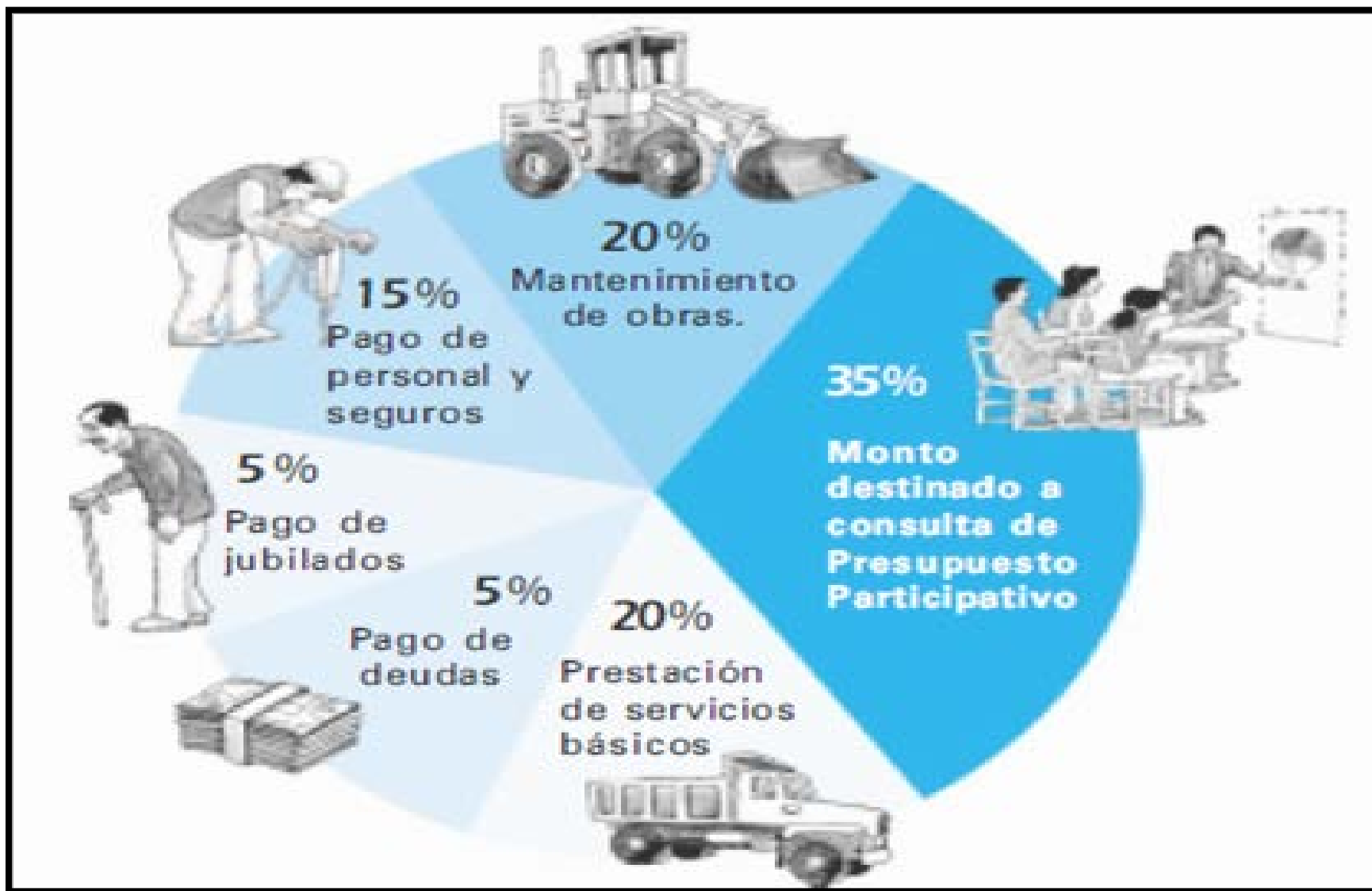
Los Gobernadores Regionales y Alcaldes deben informar a los agentes participantes sobre el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos en el año anterior por las entidades del Estado y la Sociedad Civil.



Recursos que financian el Proceso Participativo



¿Cómo financiar el Presupuesto Participativo basado en resultados?



Financiamiento del Presupuesto Participativo



¿Qué es el aplicativo para el registro del Presupuesto Participativo?

Instrumento informático donde se registran las etapas del Presupuesto Participativo.

¿Por qué es Importante el Registro del proceso en el Aplicativo Interactivo?

- Contribuye a la transparencia del proceso.
- Reconoce el aporte de los participantes.
- Permite poner la información al alcance de quienes la necesitan.

¿Cómo registrar el Proceso del PP?



El Presupuesto Participativo es:

- **Transparencia y control ciudadano.**
 - **Modernización y democratización de la gestión pública.**
 - **Fortalecimiento de la gobernabilidad democrática del país.**
 - **Construcción de capital social.**
- **Participación ciudadana en la planificación y gestión pública.**



Descargar guía del aplicativo



DGPP

Dirección General del
Presupuesto Público



¿Qué es el Aplicativo para el Presupuesto Participativo?



¿Porqué es importante el registro de la información en el Aplicativo?



¿Quienes registran la información?



¿Como se utiliza el Aplicativo?



2014

Acceso para la ciudadanía

INGRESAR

Acceso para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales

Usuario:

Clave de acceso:

INGRESAR

Acceso DNPP

Clave de acceso:

INGRESAR



¿Cómo la población puede ver los avances del Proceso del Presupuesto Participativo?



Presupuesto Participativo - Windows Internet Explorer provided by Ministerio de Economía y Finanzas


http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=1940&Itemid=100288&lang=es

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Windows Live mef Novedades Perfil Correo Fotos Calendario MSN Compartir

Presupuesto Participativo

Glosario Preguntas Frecuentes Enlaces English - Short version Buscar

 **PERÚ** Ministerio de Economía y Finanzas

Política Económica y Social Tributos Inversión Pública Inversión Privada Competitividad **Presupuesto Público** Tesoro Público Deuda Pública Contabilidad Pública

Presupuesto del Sector Público
Presupuesto por Resultados
Presupuesto Participativo
Presupuesto Multianual
Modernización e Incentivos para Gobiernos Locales
Clasificadores Presupuestarios

Inicio >> [Presupuesto Público](#) >> Presupuesto Participativo

Presupuesto Participativo

A+ A-

Instrumento de política y de gestión, a través del cual las autoridades regionales y locales, así como las organizaciones de la población debidamente representadas, definen en conjunto, cómo y a qué se van a orientar los recursos, los cuales están directamente vinculados a la visión y objetivos del Plan de Desarrollo Concertado.

El Presupuesto Participativo cumple lo siguiente:


- Transparencia y control ciudadano
- Modernización y democratización de la gestión pública


Atención al ciudadano


- ▶ Envío de Consultas
- ▶ Quejas y/o denuncias


Para más información sobre Presupuesto Público comunicarse al:
Email: dgpp@mef.gob.pe
Teléfono: 626-9924 / 626-9925

Dirección General del Presupuesto Público

 **PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

 **MGRRH**
Módulo de Gestión de Recursos Humanos

 **SGP WEB**
Módulo de Gestión Presupuestal

 **PnR**



APLICATIVO PARA EL SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

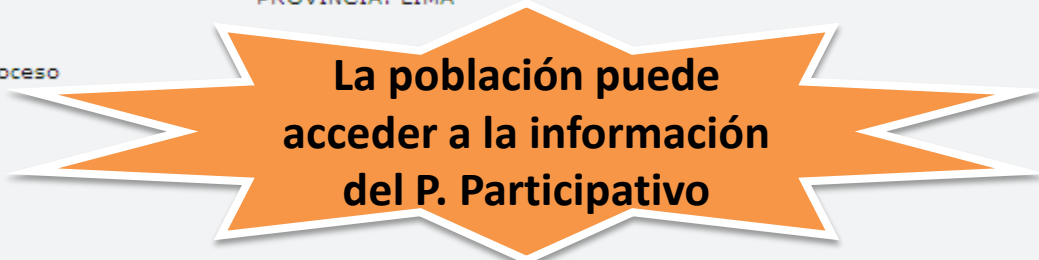
PLIEGO: MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE SAN BORJA
DEPARTAMENTO: LIMA
PROVINCIA: LIMA

Seleccione el año

Opción seleccionada: : Agenda del proceso

Página de 2

Registros 1 a 20 de 25



MENÚ DE OPCIONES

- Agenda del proceso
- Agentes participantes
- Equipo técnico
- Comité de Vigilancia
- Visión de Desarrollo y Misión Institucional
- Objetivos del PDC
- Proyectos priorizados
- Consultas y Sugerencias

CONSULTAS - AGREGADAS

- Agentes Participantes por Tipo de Organización.
- Agentes Participantes por Profesión.
- Proyectos por Situación.
- Proyectos Ámbito.
- Agentes Participantes Género.

GRAFICOS ESTADISTICOS

Nº	TEMA	LUGAR	FECHA PROGRAMADA	HORA PROGRAMADA	FECHA DE EJECUCIÓN	HORA DE EJECUCIÓN	ETAPA DEL PROCESO	ARCHIVO CON ACUERDOS Y FIRMAS
1	REUNION DE TRABAJO DEL EQUIPO TECNICO PARA COORDINAR EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO 2013	GERENCIA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA	09-03-2012	09:00	09-03-2012	09:10	1- PREPARACION	Ver
2	REUNION DE TRABAJO DEL EQUIPO TECNICO PARA COORDINAR LAS ACTIVIDADES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO 2013	GERENCIA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA	12-03-2012	10:00	12-03-2012	10:10	1- PREPARACION	Ver
	REUNION DE COORDINACION DEL EQUIPO TECNICO PARA							



APLICATIVO PARA EL SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

PLIEGO: MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE SAN BORJA
DEPARTAMENTO: LIMA
PROVINCIA: LIMA



Seleccione el año 2013

Opción seleccionada: : Agentes participantes

Página 1 de 4

Registros 1 a 25 de 97

MENÚ DE OPCIONES

- Agenda del proceso
Agentes participantes
Equipo técnico
Comité de Vigilancia
Visión de Desarrollo y Misión Institucional
Objetivos del PDC
Proyectos priorizados
Consultas y Sugerencias

CONSULTAS - AGREGADAS

- Agentes Participantes por Tipo de Organización.
Agentes Participantes por Profesión.
Proyectos por Situación.
Proyectos Ámbito.
Agentes Participantes Género.

GRAFICOS ESTADISTICOS

Table with 8 columns: NOMBRE, DNI, GÉNERO, TIPO DE ORGANIZACION A LA QUE PERTENECE, NOMBRE DE LA ORGANIZACION A LA QUE PERTENECE, CARGO, PROFESION, E-MAIL. Rows include: JUANA ROSA LAVADO AMADOR, JOSE FRANCISCO MANRIQUE TALAVERA, URSULA SILVERA HUARANGA, CLAUDINA QUISPE SUAREZ, JAVIER RUBEN GARCIA MUJICA.

[←](#) [→](#) [http://presupuesto-participativo.mef.gob.pe/app_pp/RL_Equipolist.php?cmd=resetall](#) [Claro Search](#)

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Favoritos Sitios sugeridos Home Galería de Web Slice Hotmail gratuito

APLICATIVO PARA EL SEGUIMIENTO AL DESARROLL...

[Página](#) [Seguridad](#)



APLICATIVO PARA EL SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

PLIEGO: MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE SAN BORJA
 DEPARTAMENTO: LIMA
 PROVINCIA: LIMA



Seleccione el año

DISTRITO DE SAN BORJA

CONSULTA: Equipo Técnico [Exportar a Excel](#)

MENÚ DE OPCIONES

- [Agenda del proceso](#)
- [Agentes participantes](#)
- [Equipo técnico](#)
- [Comité de Vigilancia](#)
- [Visión de Desarrollo y Misión Institucional](#)
- [Objetivos del PDC](#)
- [Proyectos priorizados](#)
- [Consultas y Sugerencias](#)

CONSULTAS - AGREGADAS

- [Agentes Participantes por Tipo de Organización.](#)
- [Agentes Participantes por Profesión.](#)
- [Proyectos por Situación.](#)
- [Proyectos Ámbito.](#)
- [Agentes Participantes Género.](#)

GRAFICOS ESTADISTICOS

NOMBRE	DNI	ORGANIZACION A LA QUE PERTENECE	PROFESION	E-MAIL
ELI ROGER CARRUITERO CAMPOS	07960973	MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA	ADMINISTRADOR	ecarruitero@msb.gob.pe
MARYSTELA DEJO ALENCAR	10002421	INDEPENDIENTE	OTROS - ESPECIALISTA	
GUILLERMO VALVERDE BEJAR	08434549	MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA	ARQUITECTO	gvalverde@msb.gob.pe
JULIO NEME ROJAS	09996572	MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA	ECONOMISTA	jneme@msb.gob.pe
CARLOS LOPEZ QUINTEROS	08208463	MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA	CONTADOR	rlopez@msb.gob.pe
DANY RAUL BARRIENTOS MOREIRA	28243563	MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA	ECONOMISTA	dbarrientos@msb.gob.pe
MARIA SOLEDAD CONROY RIECKHOFF	07792291	MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA	OTROS - ESPECIALISTA	mconroy@msb.gob.pe
HUGO NIEMBRO PRIETO	07792705	MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA	OTROS - ESPECIALISTA	hniembro@msb.gob.pe
GARARDO CANO MOSCOSO	07794730	MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA	OTROS - ESPECIALISTA	gcano@msb.gob.pe
JAVIER MARTIN DIEZ GASPARD	03691174	MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA	OTROS - ESPECIALISTA	jdiez@msb.gob.pe
JULIO CESAR FLORES HERNANDEZ	07840293	MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA	INGENIERO	juflores@msb.gob.pe



APLICATIVO PARA EL SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

PLIEGO: MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE SAN BORJA
DEPARTAMENTO: LIMA
PROVINCIA: LIMA

DISTRITO DE SAN BORJA

CONSULTA: Comité de Vigilancia [Exportar a Excel](#)



Seleccione el año

MENÚ DE OPCIONES

- Agenda del proceso
- Agentes participantes
- Equipo técnico
- Comité de Vigilancia
- Visión de Desarrollo y Misión Institucional
- Objetivos del PDC
- Proyectos priorizados
- Consultas y Sugerencias

CONSULTAS - AGREGADAS

- Agentes Participantes por Tipo de Organización.
- Agentes Participantes por Profesión.
- Proyectos por Situación.
- Proyectos Ámbito.
- Agentes Participantes Género.

NOMBRE	DNI	ORGANIZACION A LA QUE PERTENECE	PROFESION	E-MAIL
MARIA BLANCA QUIJANO BARRON	09532620	JUNTA VECINAL COMUNAL - SECTOR 3A	SOCIOLOGO	blancaquijano@hotmail.com
HAROLD DANTE TEJADA MONTANCHEZ	08212566	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED - SECTOR 10A	ADMINISTRADOR	haroldtejadam@hotmail.com
BEATRIZ RAMOS CONCHA	07211137	JUNTA VECINAL COMUNAL - SECTOR 10B	ADMINISTRADOR	ramos_be@yahoo.es
FELIPE REINOSO CERVANTES	06373700	JUNTA VECINAL COMUNAL - SECTOR 12B	OTROS - ESPECIALISTA	felipe.reinoso@yahoo.com

Para agregar las personas que pertenecen al Comité de Vigilancia ingresarlas en los Agentes Participantes marcando que si pertenece al comité de vigilancia.

GRAFICOS ESTADISTICOS



APLICATIVO PARA EL SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

PLIEGO: MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE SAN BORJA
 DEPARTAMENTO: LIMA
 PROVINCIA: LIMA

Opción seleccionada: : Proyectos de inversión

Página 1 de 1
 Registros 1 a 16 de 16

Seleccione el año 2013

MENÚ DE OPCIONES

- Agenda del proceso
- Agentes participantes
- Equipo técnico
- Comité de Vigilancia
- Visión de Desarrollo y Misión Institucional
- Objetivos del PDC
- Proyectos priorizados
- Consultas y Sugerencias

CONSULTAS - AGREGADAS

- Agentes Participantes por Tipo de Organización.
- Agentes Participantes por Profesión.
- Proyectos por Situación.
- Proyectos Ámbito.
- Agentes Participantes Género.

GRAFICOS ESTADISTICOS

COD. PROYECTO PARTICIPATIVO	IDPLIEGO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	PRIORIDAD	SITUACION	AMBITO	ESTADO	LINEA DE ACCIÓN	TIPO DE INTERVENCIÓN
159270	150130	MEJORAMIENTO DEL RIO SURCO (1ER TRAMO DE 300 ML APROX.) YA CUENTA CON PERFIL VIABLE	2	Nuevo	Distrital-Urbano	Con perfil aprobado	MEDIO AMBIENTE	Construcción nueva
159287	150130	MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACION DE PARQUES	4	Nuevo	Distrital-Urbano	Propuesto-nuevo	ELECTRIFICACION	Ampliación
159262	150130	IMPLEMENTACION DE UNA ESCALERA TELESCOPICA EN LA CIA. DE BOMBEROS COSMOPOLITA Nº 11	1	Nuevo	Distrital-Urbano	Propuesto-nuevo	LOCAL MUNICIPAL	Ampliación
159517	150130	CREACION DEL CENTRO DE SALUD SAN JUAN MASIAS	9	Nuevo	Distrital-Urbano	Propuesto-nuevo	SALUD	Construcción nueva
159279	150130	MEJORAMIENTO URBANISTICO Y PAISAJISTICO DE PARQUES	3	Nuevo	Distrital-Urbano	Propuesto-nuevo	MEDIO AMBIENTE	Remodelación
150206	150130	CREACION DE AUDITORIO DE LA	5	Nuevo	Distrital-	Propuesto-	EDUCACION	Construcción

- El presupuesto participativo es una política de estado.
- El presupuesto participativo basado en resultados se enmarca dentro del nuevo enfoque de la nueva gestión pública.
- Objetivo principal: Mejorar las condiciones de vida de la población, identificando y resolviendo los problemas participativamente, con proyectos de inversión pública alineados a los PDC y a los PP.
- Mejora la relación entre el Gobierno Local o Gobierno Regional y la población.



- Compromete a la población, ONGS, empresas privadas en el accionar para el logro de los objetivos del PDC.
- Las funciones del Comité de Vigilancia son fundamentales en el Presupuesto Participativo.
- La rendición de cuentas debe cobrar mayor relevancia.

Obras priorizadas con participación

Finanzas

Infraestructura

Construcción Puente Avelino Salgado Gutierrez
Distrito de Pomahuaca – Provincia de Jaén



Electrificación Caseríos Rumisapa, Miraflores y
Gentiles Distrito de Chontali – Provincia de Jaén



Obras prioritizadas con participación

Finalizadas

En ejecución

Electrificación Sullana



Alcantarillado - Sullana



Proyectos concertados y necesidad de financiamiento



Proceso Participativo para el año 2015

Se priorizaron 1 906 proyectos en el nivel de GR

Se priorizaron 19 513 proyectos en el nivel de GL

Se involucraron mas de 7 500 millones de soles

Nivel de Gobierno	N° de pliegos	%	Montos (Millones de S/.)	N° de Proyectos	Costo Promedio de Proyectos (Millones de S/.)
Gobiernos Regionales	24	92	3 674	1 906	1.9
Gobiernos Locales	1 216	66	3 826	19 513	0,196
TOTAL	1 240		7 500	21 419	3.5

Fuente: Aplicativo Interactivo del Presupuesto Participativo.

Proceso Participativo para el año 2015

Se movilizaron mas de 90 mil agentes participantes

Pliegos	Agentes Varones	Agentes Mujeres	Total
Gobiernos Regionales	2 013	798	2 811
M. Provinciales	9 780	4 322	14 102
M. Distritales	46 095	27 872	73 967
TOTAL	57 888	32 992	90 880



Fuente: Aplicativo Interactivo del Presupuesto Participativo.

Procedencia de los agentes participantes – GR 2015



ORGANIZACIÓN	MUJERES	VARONES	TOTAL
19 - FUNCIONARIO DEL GOBIERNO REGIONAL	220	499	719
23 - OTROS	165	490	655
1 - FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	61	334	395
2 - JUNTA O COMITE VECINAL	88	202	290
10 - OTRA ORGANIZACION SOCIAL REPRESENTATIVA	95	188	283
22 - ASOCIACION CIVIL	38	88	126
12 - ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL	28	44	72
14 - ASOCIACION-GREMIO EMPRESARIAL	10	59	69
11 - COLEGIO PROFESIONAL	11	34	45
7 - ORGANIZACION DE MUJERES	33		33
9 - MESA DE CONCERTACION DE LUCHA CONTRA LA POBREZA	18	12	30
21 - UNIVERSIDAD	7	15	22
8 - ORGANIZACION DE JOVENES	6	13	19
13 - CAMARA DE COMERCIO	2	11	13
15 - ASOCIACION LABORAL	2	10	12
6 - SINDICATO	1	8	9
18 - IGLESIA	2	4	6
5 - COMITE DEL VASO DE LECHE	5		5
4 - COMEDOR POPULAR	4		4
16 - ORGANISMO DE COOPERACION INTERNACIONAL	1	1	2
17 - FUNDACION		1	1
3 - CLUB DE MADRES	1		1
TOTAL	798	2.013	2.811

Procedencia de los agentes participantes – GL 2015



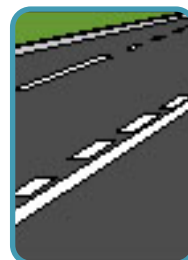
ORGANIZACIÓN	MUJERES	VARONES	TOTAL
2 - JUNTA O COMITE VECINAL	11,222	14,877	26,099
23 - OTROS (Centros Poblados, Colegios, Asociaciones, etc)	8,326	16,372	24,698
10 - OTRA ORGANIZACION SOCIAL REPRESENTATIVA	6,237	13,155	19,392
1 - FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	2,229	7,115	9,344
22 - ASOCIACION CIVIL	849	2,192	3,041
5 - COMITE DEL VASO DE LECHE	1,268	74	1,342
14 - ASOCIACION-GREMIO EMPRESARIAL	205	516	721
3 - CLUB DE MADRES	459	35	494
4 - COMEDOR POPULAR	418	33	451
19 - FUNCIONARIO DEL GOBIERNO REGIONAL	162	240	402
11 - COLEGIO PROFESIONAL	134	174	308
12 - ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL	95	211	306
7 - ORGANIZACION DE MUJERES	264	17	281
18 - IGLESIA	73	169	242
15 - ASOCIACION LABORAL	71	166	237
8 - ORGANIZACION DE JOVENES	46	181	227
20 - CONSULTOR EXTERNO	42	175	217
21 - UNIVERSIDAD	35	47	82
6 - SINDICATO	16	59	75
9 - MESA DE CONCERTACION DE LUCHA CONTRA LA POBREZA	29	44	73
16 - ORGANISMO DE COOPERACION INTERNACIONAL	5	9	14
13 - CAMARA DE COMERCIO	2	7	9
17 - FUNDACION	6	3	9
23. OTROS	1	4	5
TOTAL	32,194	55,875	88,069

¿Qué priorizaron los GR en el PP en el año 2015?

- ❑ El 68% de los recursos en el nivel regional se orientan a proyectos de Transportes y Salud

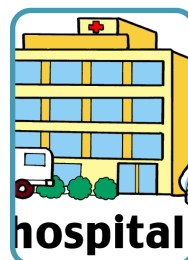
LINEA DE ACCION	Millones de S/.	%
VIAL	1,623	44
SALUD	892	24
EDUCACION	457	12
PROM. SOCIAL-ECON.	218	6
SANEAMIENTO	166	5
RIEGO	152	4
MEDIO AMBIENTE	97	3
LOCAL REGIONAL	39	1
ELECTRIFICACION	14	0
LOCAL MUNICIPAL	10	0
AGUA	6	0
Total	3,674	100

Fuente: Aplicativo Interactivo del Presupuesto Participativo.



Vial:

- Construcción, Mejoramiento, Rehabilitación y Ampliación de vías departamentales y vecinales. (Asfaltado, Construcción de puentes)



Salud:

- Construcción, Ampliación y Mejoramiento de Hospitales, Postas Medicas, Centros de Salud.
- Implementación de especialidades medicas en los Hospitales.



Educación:

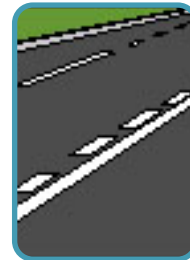
- Construcción, Ampliación y Mejoramiento de Infraestructura Educativa.
- Desarrollo de Capacidades.

¿Qué priorizaron los GL en el PP en el año 2015?

- El 72% de los recursos en el nivel local se orientan a proyectos de Transportes, Prom. Social – Económica, Educación y Saneamiento

LÍNEA DE ACCIÓN	Millones de S/.	%
VIAL	1,033	27
PROM. SOCIAL-ECON.	595	16
EDUCACION	575	15
SANEAMIENTO	569	15
RIEGO	267	7
SALUD	210	5
MEDIO AMBIENTE	207	5
LOCAL MUNICIPAL	192	5
AGUA	94	2
ELECTRIFICACION	82	2
LOCAL REGIONAL	4	0
Total	3,826	100

Fuente: Aplicativo Interactivo del Presupuesto Participativo.



Vial:

- Construcción, Mejoramiento, Rehabilitación y Ampliación de vías vecinales. (Asfaltado, Construcción de puentes)



Prom. Social - Económica:

- Mejoramiento de Cadenas productivas y promoción del turismo
- Desarrollo de capacidades técnicas y productivas.



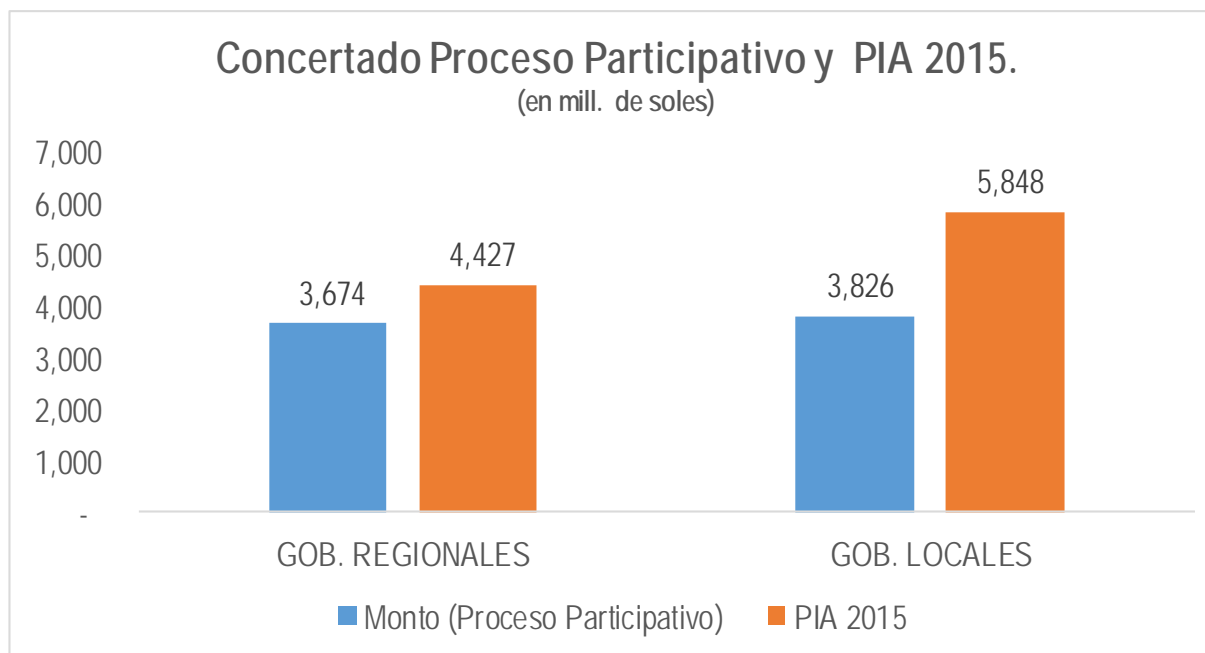
Educación:

- Construcción, Ampliación y Mejoramiento de Infraestructura Educativa.
- Desarrollo de Capacidades.



El monto concertado en el proceso participativo en los gobiernos regionales, representa el 83% del Presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto 2015 para inversiones.

El monto concertado en el proceso participativo en los gobiernos locales, representa el 65% del Presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto 2015 para inversiones.



Estado técnico de los proyectos priorizados 2015



GR : 1 906 proyectos , 853 (1er rango de prioridad)
 GL: 19 513 proyectos, 16 791 (1er rango de prioridad)



Estado Técnico de los Proyectos con prioridad del 1 al 19

- En los gobiernos regionales, el 58% de los proyectos cuentan con perfil aprobado en el marco del SNIP.
- En los gobiernos locales, el 24% de los proyectos cuentan con perfil aprobado en el marco del SNIP.

Gobierno Regional	Número	%
Con perfil aprobado	498	58%
Con estudio de factibilidad aprobado	206	24%
Con perfil aún no aprobado	46	5%
Propuesto-nuevo	30	4%
Con estudio de pre-factibilidad aprobado	29	3%
Con estudio de factibilidad aún no aprobado	8	1%
Con estudio de pre-factibilidad aún no aprobado	4	0%
Total	853	100%

Gobierno Local	Número	Porcentaje
Propuesto-nuevo	11,563	69
Con perfil aprobado	3,954	24
Con perfil aún no aprobado	901	5
Con estudio de factibilidad aprobado	190	1
Con estudio de pre-factibilidad aprobado	117	1
Con estudio de factibilidad aún no aprobado	37	0
Con estudio de pre-factibilidad aún no aprobado	29	0
Total	16,791	100



PERÚ

Ministerio
de Economía y
Finanzas

Despacho
Viceministerial de
Hacienda

Dirección General de
Presupuesto Público

Gracias...

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

DIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN DEL PRESUPUESTO TERRITORIAL

ELVIS MANUEL OYOLA ARCELLES

eoyola@mef.gob.pe

Jr. Junín N° 319 – Lima

Telf: 3115930 Anexo. 2181